



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO; ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA**

**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONVOCATORIA
NUMERO LA-050GYR006-E330-2022
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL**

*PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN CUAUTLANCINGO DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA A PARTIR
DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.*

ELECTRÓNICA

SEPTIEMBRE 2022



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38 42, 43, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE ATENCIÓN PARA PACIENTES EN CUAUTLANCINGO** para el periodo comprendido del siguiente día del fallo al 31 de Diciembre del 2022.

De conformidad con las siguientes:

B A S E S



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ÍNDICE

	CONTENIDO
	GLOSARIO
1.	Información específica de la Licitación
1.1	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Disponibilidad Presupuestaria
2.	Descripción, Unidad y Cantidad
2.1	Calidad
2.2	Licencias, Autorizaciones y Permisos
3.	Modalidad de la contratación
3.1	Tipo de Abastecimiento
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.
4.	Junta de Aclaraciones
5.	Presentación y Apertura de Proposiciones
5.1	Proposiciones Conjuntas
6.	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Licitación y, entregar junto con el sobre cerrado o el que se genere en COMPRANET, relativo a la proposición técnica.
6.1	Documentación Complementaria
6.2	Proposición Técnica
6.3	Proposición Económica
7.	Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones
7.2	En la suscripción de las proposiciones
7.3	Previo a la firma del contrato
7.4	En la firma del contrato
8.	Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales
8.2.-	CONDICIONES DE PAGO:
9.	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos
10	Causas de Desechamiento



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

11	Comunicación del Fallo
12	Modelo de Contrato
12.1	Período de Contratación
12.2	Firma del Contrato
13	Garantías
13.1	Garantía de cumplimiento de contrato
14	Inconformidades
15	Anexos.



GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **Bienes de Consumo:** los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso No Terapéutico.
7. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
8. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.hacienda.mx>
9. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
10. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación.
11. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
13. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
14. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
15. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
16. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.



17. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
18. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
19. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
20. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, y
21. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
22. **PROFEPA:** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
23. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
24. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
25. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
26. **SEMARNAT:** Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
27. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
28. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.



1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE ATENCIÓN PARA PACIENTES EN CUAUTLANCINGO

1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa; solo en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que los servicios requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria Cuenta Contable 42060420 "OTROS SERVICIOS INTEGRALES"

2. Descripción del Servicio a Contratar

La prestación del Servicio integral de diseño, implementación, operación y mantenimiento en el centro de atención para pacientes en Cuautlancingo, Puebla, serán proporcionados por el proveedor que resulte adjudicado conforme a las características señaladas en el presente Anexo, considerando que la disponibilidad en el mercado de los servicios a adquirir con motivo de carencia sustantiva de camas para atención hospitalaria, por lo cual se podrán suministrar equipos con calidad similar o superior a lo propuesto, lo que repercutiría favorablemente en la pronta atención de los servicios de la salud a la población.

La prestación de dicho servicio será de carácter temporal y no permanente, por lo que se permitirá cierta flexibilidad tanto en sus materiales como en los procedimientos de implementación y/o de habilitación para lo cual se describen los siguientes términos:

- **Calidad:** Atención segura, oportuna, eficaz, eficiente, equitativa y centrada a los pacientes.
- **Pertinencia:** Ofrecer una respuesta enfocada a las necesidades, de acuerdo con el contexto, la territorialización y el tipo de desastre.
- **Ética y Cobertura:** Adoptar un enfoque de respuesta basado en los derechos humanos y asegurar que sus servicios estén accesibles a todos los sectores de la población afectada, especialmente a los grupos vulnerables.
- **Bioética:** Comprometerse a tratar a los pacientes en concordancia con el Manual de la Asociación Médica Mundial de Ética Médica. En particular, comprometerse a respetar la autonomía, el derecho a la información y la confidencialidad de la misma, así como a una explicación amplia y detallada sobre su pronóstico y los tratamientos alternativos



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

existentes con un lenguaje claro y culturalmente apropiado. Adicionalmente se debe llenar el consentimiento informado de acuerdo con la normatividad aplicable.

- **Responsabilidad:** Actuar con responsabilidad en la atención de los pacientes, las familias y las comunidades a los que presten sus servicios, así como con las organizaciones y Organismos no Gubernamentales que se sumen al operativo con personal o con insumos que deseen donar.

Esta Unidad brindará el Servicio Contratado en el presente Anexo, por el tiempo establecido. La prestación de dicho servicio tendrá la función principal de ampliar la capacidad de atención del OOAD Puebla, será un hospital que complementará la atención a pacientes que actualmente son atendidos en el Hospital "La Margarita", el cual apoyará a disminuir y complementar los servicios hospitalización, quirúrgicos y obstétricos a la zona urbana del Estado de Puebla y que son principales motivos de saturación del Hospital "La Margarita", a través de la implementación de éstos en el citado Centro de Atención para Pacientes Cuautlancingo, Puebla.

El Servicio integral contratado, consistirá en la implementación pronta e inmediata inherentes y necesarias, para la habilitación, capacitación y puesta en operación.

El Servicio integral en la parte del módulo físico, incluirá: la contratación, compra y/o arrendamiento, integración, habilitación, pruebas, puesta en operación, servicio y mantenimiento de todos los sistemas de suministros de fluidos y energéticos, así como la extracción, desalojo, retiro y confinamiento que sean requeridos con base en los requerimientos del Programa Médico.

El Servicio integral en la parte de los bienes muebles, incluirá: contratación, compra y/o arrendamiento, integración, instalación, habilitación, pruebas, puesta en operación, servicio y mantenimiento del equipamiento médico, mobiliario médico y administrativo, así como del sistema de comunicaciones requeridos para la operación y funcionalidad del servicio, conforme a lo solicitado en este Anexo Técnico.

2.1. Plazo y Lugar de la prestación del servicio

PLAZO DE ENTREGA

El licitante adjudicado deberá prestar el Servicio Integral en los Tiempos estipulados conforme a lo establecido en el Anexo 1 inciso (C) de la presente Convocatoria.

2.1.1 Condiciones de la Prestación del Servicio

El servicio deberá ser prestado por personal con las siguientes características, de acuerdo con lo estipulado en el Anexo Técnico 1 inciso (A)

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.

"El proveedor adjudicado para la prestación del servicio deberá ajustarse a las Normas, Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones necesarias para la correcta prestación del servicio, acorde a los conceptos que integran el servicio por contratar; para lo cual el proveedor



adjudicado deberá coordinarse con el Instituto para la presentación de los documentos básicos necesarios para la gestión de los permisos ante COFEPRIS derivados de la prestación de servicios médicos, el proveedor será responsable del seguimiento a la gestión de licencias de operación y/o funcionamiento, permisos necesarios, estudios de factibilidad y/o impacto que correspondan; de protección civil y cualquier otra gestión que corresponda directamente al Instituto como responsable médico de los espacios y los servicios.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la contratación será mediante contrato cerrado.

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Para efectos del contrato de esta Licitación, será por medio de una sola fuente de abastecimiento de conformidad con el art. 29 Fracción XII de la LAASSP

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS:

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación	08/09/2022	----	COMPRANET
Junta de Aclaración de la convocatoria a la Licitación.	12/09/2022	12:00 horas	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	19/09/2022	12:00 horas	
Fallo	20/09/2022	16:00 horas.	
Firma del contrato	Dentro de los quince días posteriores a la publicación del fallo	9:00 a 15:30 horas.	Oficina de Contratos en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de Febrero Oriente #. 107 Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030. Puebla, Pue.
Tipo de Licitación.	ELECTRÓNICA		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	ELECTRÓNICA		

En concordancia con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público, las personas interesadas, podrán asistir en calidad de observadores a los actos del procedimiento de la Licitación; bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.



4. JUNTA DE ACLARACIONES:

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 de su Reglamento, se desarrollará el evento de Junta de Aclaraciones (formato para formular sus preguntas **Anexo 13 (trece)** de la convocatoria).

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito **Anexo 8 (ocho)** acompañado de las solicitudes de aclaración correspondientes, o enviarlo a través de COMPRANET 5.0., acompañado de las citadas solicitudes de aclaración; en el citado escrito **manifestaran su interés en participar** en la presente Licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

- a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

En el caso de empresas que deseen participar mediante convenio de participación conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá enviar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP y el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante.

- b) Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET 5.0.), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

De conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento de la LAASSP, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

- c) Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes además de presentar sus aclaraciones en pdf y en formato Word en el Portal de Compranet
- d) Las solicitudes de aclaración, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la convocante.
- e) Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.



La(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, se difundirá un ejemplar en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), hasta el momento de su apertura pública. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición en Word o Excel, de acuerdo a lo solicitado en el formato del **Anexo 6 (seis)**.

- a. Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura de todos los sobres, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
- b. En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
 - 1 En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
 - 2 No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET 5.0., la proposición se tendrá por no presentada.
- c. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- d. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.
- e. Se difundirá un ejemplar de las actas en CompraNet 5.0., para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de CompraNet 5.0.



5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo Número 2 (dos), de las presentes bases.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
 - f) Presentar opinión positiva del SAT, en caso de participación conjunta presentar opinión positiva del SAT de ambos participantes.
 - g) Evidencia de estar al corriente con las cuotas obrero patronales en el IMSS, presentando opinión positiva del IMSS en caso de participación conjunta de ambos participantes.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Al efecto, sólo podrán participar las personas físicas o morales que no estén inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en términos de la LAASSP. En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista



dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro del sobre de su Proposición técnica y económica, de no hacerlo, será desechada su proposición.

- A) Conoce el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, las presentes bases de Adjudicación, y sus anexos. **Anexo 3 (tres).**
- B) Una declaración del propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. **Anexo Número 3 (tres),**
- C) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases.
- D) Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana **Anexo Número 4 (Cuatro)**
- E) Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**, de las presentes bases.
- F) Escrito en términos de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el que indique cuales son los documentos que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación. **Anexo Número 9 (NUEVE)**
- G) Carta de no adeudo de las cuotas obrero patronales de conformidad a la Ley del Seguro Social con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación de propuestas.
- H) Escrito en que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a reconocer y aceptar que bajo ninguna circunstancia podrá divulgar o dar a conocer a terceros de forma directa o a través de interpósita persona la información o documentación que le sea proporcionada por "El INSTITUTO", para realizar los estudios correspondientes, ya que es información confidencial y propiedad exclusiva de "El INSTITUTO".
- I) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases.

Además de considerar los aspectos siguientes:

- Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de



Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

- Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

6.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- A) Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- B) **Anexo Número 6 (seis)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.
- C) Copia del Registro Patronal. (Persona Física o Moral).
- D) Escrito bajo protesta de decir verdad **anexo número 12 (anexo número doce)**, en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente:
- Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes (constancia de pago, cedula de determinación de cuotas, así como la relación de trabajadores adscritos al IMSS) debidamente emitidas por el "instituto", las cuales deben agregarse al anexo número 12 (anexo número doce).*
- E) Copia de Acta constitutiva, donde especifique dentro de su objeto social
- F) Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva, cuyo monto de adjudicación sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la contratación correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página <https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión, lo anterior en correlación con la propuesta económica presentada.
- G) Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT" en los términos establecidos en las reglas; el Instituto al ser un organismo público descentralizado y en términos al artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas



para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de Amortizaciones”

Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones publicadas en el DOF del 28 de Junio del 2017:

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.



Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

H) Deberá presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones fiscales ante el SAT vigente y positiva

6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo 1 y Anexo 1 técnico inciso (A)** y ofertando la totalidad de los conceptos solicitados, el cual forma parte de estas bases.

Deberá pormenorizar los medios logísticos, humanos y materiales, así como de los sistemas organizativos necesarios con que cuenta para garantizar la óptima prestación de los servicios que se le lleguen a adjudicar.

- B. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal que "realizará el servicio integral mediante la combinación del servicio de montaje y suministro de equipos apegándose, a las características técnicas que se describen a continuación. Para el suministro de los equipos indicados en la línea anterior, "EL PROVEEDOR" incluirá todos los costos o gastos o servicios que pueda necesitar hasta ponerlos a pie de cama, como son las siguientes actividades: los servicios de transporte y recolección, dentro del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, interior del estado, interior de la República o incluso en el extranjero, en cuyo caso, acelerará los trámites aduanales relacionados con la importación; recepción de documentos, guías y/o remisiones en horario 24/7; consolidación, clasificación y revisión previa de los equipos antes de trasladarlos a su destino operativo. Incluirá el acopio mencionado anteriormente y de ser necesario la adecuación de un almacén temporal, así como personal calificado las 24 horas del día para dispensar y colocar el equipo, también herramientas tales como montacargas, equipo de traspalear, grúas, vigilancia, seguro de transportación y de los propios equipos hasta colocación a pie de cama. En los equipos que aplique se deberá incluir la instalación hidrosanitaria, eléctrica y demás necesarias para su completo funcionamiento. Se deberán entregar los registros sanitarios vigentes de los equipos de acuerdo a la normatividad aplicable, así mismo se deberán otorgar las capacitaciones que sean necesarias al personal usuario y de conservación así como garantizar el buen funcionamiento de los Equipos mediante inspecciones, mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo al fabricante.
- C. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal donde, en caso de resultar adjudicada, se compromete como empresario y patrón del personal que contrate para proporcionar los servicios, deberá de presentar una carta responsiva en donde indique que será el único responsable de las obligaciones contractuales en el



ámbito laboral derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los mismos.

- D. Documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.
- E. Documentos descritos en el numeral 2.2 de las presentes bases, según corresponda

6.2.1 MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se evaluará mediante el criterio de evaluación BINARIO. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados, así como con la Propuesta de las especificaciones Técnico-Médicas con descripción amplia y detallada del servicio. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven.

6.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 7 (siete), el cual forma parte de las presentes bases.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.



Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán enviar un escrito en el que su firmante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica enviando un escrito en el que su firmante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir proposiciones por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 7 (siete)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 7 (siete)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

Las notificaciones a los licitantes, respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de COMPRANET.

7.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Conforme a lo previsto en el artículo 35 fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos solicitados en el numeral 7 de la presente Convocatoria.

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

7.4. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y copia legible de su Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar



copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

Tratándose de personas físicas

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañando original para su cotejo.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS, en caso de contar con él.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT, en caso de contar con él.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP, en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto a la Regla 2.1.27. en relación con la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente al momento de la firma del contrato.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores.
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único.

Tratándose de Personas Morales

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañando original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme al Artículo



32 D de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación, publicado en el DOF el día 9 de Diciembre de 2019.

- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales.
- En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato indicado en el numeral 7.4 de la presente convocatoria deberá ser suscrito por cada uno de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas que integran la agrupación, en cuyo caso cada uno deberá acreditar su personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá de comunicarse mediante escrito a la convocante, al momento de darse a conocer el fallo o más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único.

En caso de no encontrarse en el supuesto de la tercera, cuarta y octava viñeta, podrá presentar lo referente a los siguientes numerales:

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

El proveedor que resulte adjudicado deberá acreditar que está inscrito al régimen obligatorio de seguridad social competencia del Instituto Mexicano del Seguro Social y que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas obrero patronales, así como la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales ante el INFONAVIT, en caso de que le sea aplicable.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES

El Instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV del artículo 32-D del código fiscal de la federación.

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado



(IVA), preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato y/o pedido deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establecen las Reglas 2.1.25, 2.1.29 Y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 2021, en el Artículo 32 D de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación vigente.

(Previo a la formalización del contrato)

- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT.
- En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.
- En el supuesto de que el Instituto, **previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT** detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

- *En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente convocatoria, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, así como para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.*

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación y no presente la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" y la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos y/o pedidos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del código fiscal de la federación y, en



caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

8.1. REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el *"acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"* publicado en el diario oficial de la federación el 03 de Abril de 2015, los proveedores que resulten adjudicados con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato y/o pedido el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.- En términos del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, las autoridades, entes públicos, entidades, órganos u organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, que pretenda realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos en materia de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten se encuentren al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el párrafo primero del citado artículo. Igual obligación existe en caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Segunda.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento

Tercera.- La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión. Los entes públicos deberán consultar la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través del Módulo Consulta de la opinión de cumplimiento del IMSS' que al efecto habilite el Instituto Mexicano del Seguro Social, en su página de internet (www.imss.gob.mx)

La consulta que generen los entes públicos a través del Módulo antes señalado les permitirá conocer al momento la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social



Hasta en tanto los entes públicos estén en aptitud de llevar a cabo la consulta de la opinión a través del referido Módulo seguirán utilizando la opinión de cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.

Cuarta.- La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento: I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL. II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento. III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.

2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a



su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.

4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

8.1.2 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, mediante el cual el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017, a continuación se transcriben las cinco reglas de operación.

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:



- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
 - II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
 - III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
 - IV. Las garantías que se hayan otorgado.
 - V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.
- Tercera.-** Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.
- Cuarta.-** El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:
- a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
 - b) Con adeudo.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
 - c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.
- Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en internet: www.infonavit.org.mx.
- Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto.
- Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Región que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.
- Quinta.-** La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Para el caso de no contar con trabajadores, deberá presentar documento bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con dicha obligación.

8.2.- CONDICIONES DE PAGO:



De conformidad con lo establecido en los numerales 5.5, 5.5.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS el pago se efectuará en pesos mexicanos dentro de los 20 (Veinte) días naturales, posteriores a la entrega de la facturación por parte de "El Proveedor", en la Oficina de Trámite de Erogaciones, dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calle 4 Norte 2005, Colonia Centro, C.P. 72000 en Puebla, en un horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

La factura deberá contener la siguiente información:

1. Deberá reunir los requisitos a que se refieren las fracciones I, y III del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
2. Enlace al portal de trámite de pago de este Instituto
3. Indicará el servicio prestado
4. Número de proveedor
5. Número de Contrato
6. Número de fianza y denominación social de la Afianzadora
7. Firma del Administrador del Contrato.
8. Cuenta contable, unidad de información y centro de costos.
9. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
10. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del INFONAVIT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
11. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).

En caso de que "El Proveedor" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La empresa adjudicada se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "el Instituto" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar al Área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI.

El pago se depositará al Proveedor en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios y en caso de que el pago al proveedor sea con cheque será con la Institución Bancaria "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC"

Anexo a la solicitud "El Proveedor" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial, los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.



Asimismo, "El Instituto" aceptará de "El Proveedor", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago se realizará conforme al Anexo 1 inciso (C) de las presentes bases.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

8.2.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se evaluará mediante el método **BINARIO**, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 6 (SEIS)**, el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.



En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos en la presente convocatoria.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se evaluará mediante el criterio de evaluación BINARIO. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados, así como con la Propuesta de las especificaciones Técnico-Médicas con descripción amplia y detallada del servicio. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven.

Documentación Técnica. (Aplica para cada una de las partidas en que se participe):

I. Evaluación de las Proposiciones Técnicas de los Aspectos del sistema de Información

- a) Anexo técnico 1 b Características Mínimas del Equipo de Cómputo;

La falta de presentación de los escritos y documentos obligatorios señalados en este numeral, afectan la solvencia de las propuestas, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los servicios ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica Anexo 7 (siete), de las presentes bases.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios



ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.1.1, 2.2, 6, 6.1 incisos A, C, D, E, F, G, H, 6.2, 6.2.1, 6.3, 7.1 y 7.2 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

- A. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- B. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- C. Cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.
- D. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- E. Cuando alguno de los formatos que presente no sea legible
- F. Cuando la oferta no se encuentre foliada en términos del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de COMPRANET.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 3.2 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo se difundirán en COMPRANET 5.0.

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 10 (DIEZ)**, el modelo del contrato cerrado que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El plazo para la prestación del SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE ATENCIÓN PARA PACIENTES EN CUAUTLANCINGO será a partir del día siguiente del fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

12.2 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará quince días posteriores a la fecha de la emisión del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

12.3. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- EL INSTITUTO, Penas Convencionales por atraso en la Presentación de los Servicios.

El administrador del contrato será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales de acuerdo a POBALINES, siendo el equivalente al 1.25% por día, del total de la partida sin incluir el IVA, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el proveedor adjudicado es acreedor a una penalización, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará al proveedor adjudicado.



12.3.1 Deducciones por incumplimiento parcial o deficiente en la Prestación de los Servicios Integrales

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los servicios que hayan sido prestados deficientemente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

El Instituto notificará al licitante adjudicado las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor.
Las deducciones por deficiencias en la prestación del servicio, se aplicarán de acuerdo a lo siguiente:

Si se prestan servicios con las características, especificaciones y calidad diferentes a las señaladas en el Anexo Técnico, la institución le aplicará una sanción equivalente al 0.5% sobre el importe total del servicio, cuando no cumplan con las características y especificaciones requeridas por el servicio y establecidas en el Anexo Técnico correspondiente, por cada día por el que prevalezca el incumplimiento.

12.4 PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "el Instituto" considera que "el proveedor" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula que antecede, lo hará saber a "el proveedor" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "el proveedor", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "el instituto" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "el instituto" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar



“el instituto” por concepto del servicio prestado por “el proveedor” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, “el proveedor” cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “el instituto” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“El instituto” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “el instituto” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, “el instituto” establecerá, de conformidad con “el proveedor” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “el proveedor” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

13. GARANTÍAS

13.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Garantía de cumplimiento del contrato.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El licitante adjudicado, se obliga a otorgar a el Instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales (artículo 87 del Reglamento de la LAASSP), de cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los proveedores quedan obligados a entregar al Instituto la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo Número 11 (Once).

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en el Departamento de (donde se solicita la cancelación de la fianza), mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

14. INCONFORMIDADES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAULANCINGO
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Título Sexto "De la solución de las controversias", y del Capítulo Primero de la Instancia de Inconformidad y de acuerdo a lo establecido en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, y todos los relacionados a la Ley aplicable, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de CompraNet, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución Número 1586,
Colonia San Angel, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01000,
Ciudad de México
Dirección electrónica: compranet@hacienda.gob.mx

Por lo anterior en caso de ser de su interés, para cualquier información deberá ocurrir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en Avenida 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C.P. 72030 en Puebla, Pue., de las 9:00 a las 17:00 horas Teléfonos 01 222 2881204 y correos electrónicos martha.vargasg@imss.gob.mx y/o juan.guevaraa@imss.gob.mx

ATENTAMENTE

C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

C.P. Martha Vargas González

Elaboró

Lic. Juan Pablo Guevara
Aguilar
Revisó

C.P. Isidro Luna Arenas

Supervisó



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO; ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

Anexo 1 (UNO)

PARTIDA	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	Servicio de preparación y adecuación de la zona hospitalaria, que incluye:	1	Servicio
	<input type="checkbox"/> Instalación de nivelación en toda la superficie,		
	<input type="checkbox"/> Implementación de canalización en las áreas de servicio.		
2	Servicio de reforzamiento de espacios de la zona hospitalaria, que incluye:	1	Servicio
	<input type="checkbox"/> La implementación del sistema de carga uniforme en la superficie de la infraestructura hospitalaria.		
	<input type="checkbox"/> Montaje de elementos horizontales y verticales que soportarán la división de las áreas de servicio		
	<input type="checkbox"/> Servicio de preparación de suministro eléctrico, en superficie de infraestructura hospitalaria.		
	<input type="checkbox"/> Servicio de preparación de suministro hidráulico sanitario.		
	<input type="checkbox"/> Servicio de preparación de suministro de tecnologías de la Información y telecomunicaciones.		
3	Servicio de implementación de espacios de las áreas de servicio, que incluye:	1	Servicio
	<input type="checkbox"/> Integración del servicio del sistema de aire acondicionado,		
	<input type="checkbox"/> Integración del servicio del sistema eléctrico,		
	<input type="checkbox"/> Integración de los servicios del sistema hidrosanitario,		
	<input type="checkbox"/> Integración de los servicios del sistema de gases medicinales,		
	<input type="checkbox"/> Integración de los servicios del sistema para control de incendios,		
	<input type="checkbox"/> Diseño e instalación de señalización hospitalaria,		
	<input type="checkbox"/> Servicio de equipamiento médico		
	<input type="checkbox"/> Servicio de equipamiento para Nutrición de Pacientes		
	<input type="checkbox"/> Servicio de mobiliario médico y administrativo		
4	Servicio de equipos para la detección y extinción contra incendios	1	Servicio
	Informe Final del diseño, implementación y puesta en operación de la infraestructura hospitalaria, que contenga:		
	<input type="checkbox"/> Montaje concluido de la unidad		
	<input type="checkbox"/> Distribución de las áreas operativas y funcionales;		
	<input type="checkbox"/> Distribución de las instalaciones de ingeniería.		
<input type="checkbox"/> Además de las rutas de acceso y traslado que serán utilizadas para el óptimo funcionamiento de la Unidad Hospitalaria.			



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO; ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida
5	Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida, cena y colación para el personal.	1	Servicio de desayuno, comida, cena y colación
6	Servicio de Control de Infecciones con Insumos Macerables	1	Servicio

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO; ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO TÉCNICO 1 (A)

PARTIDA	Indicar clave de la norma con la que deben cumplir los servicios	Nombre del documento con el que se acreditará el cumplimiento de la misma	Registro Sanitario	Tipo de Licencia (ESPECIFICAR)
1	El proveedor deberá proporcionar el servicio de implementación de un Centro de Atención para pacientes Cuautlancingo, Puebla Temporal con las siguientes características: garantizar un sistema de cimentación con zapatas de dados y trabes de liga en un subsuelo analizado previamente y mejorado para obtener la capacidad de carga requerida así como las condiciones óptimas de resistencia y durabilidad; Edificado con una estructura metálica habilitada para formar pabellones de servicios hospitalarios con sistema multipanel modular, adaptable, resistente, aislante térmico y acústico así como retardante al fuego, dicha estructura deberá ser sometida a pruebas de simulador de estructuras temporales que garantizan una alta resistencia y durabilidad, incluye la habilitación de espacios de prestación de servicios médicos como centrales de enfermería, oficinas, consultorios, áreas de tratamiento, acabados de pisos antibacterianos, curva sanitaria, plafones para la contención y hermeticidad, un sistema de detección y extinción de incendios, deberá incluir el servicio de mantenimiento preventivo donde se desarrollen trabajos programados de monitoreo de sistema de detección y extinción, juntas en muros y losa, ajustes de puertas y ventanas. APEGADO A LAS NORMAS TÉCNICAS Y REGLAMENTOS APLICABLES.	LICENCIAS Y PERMISOS DE USO	N/A	FACTIBILIDAD O LICENCIA DE USO
2	El proveedor deberá proporcionar el servicio de implementación de un Centro de Atención para pacientes Cuautlancingo, Puebla Temporal con las siguientes características: garantizar un sistema de ensamblado de estructuras con las condiciones óptimas de resistencia y durabilidad; Edificado con una estructura metálica habilitada para formar pabellones de servicios hospitalarios con sistema multipanel modular, adaptable, resistente, aislante térmico y acústico así como retardante al fuego, dicha estructura deberá ser sometida a pruebas de simulador de estructuras temporales que garantizan una alta resistencia y durabilidad, incluye la habilitación de espacios de prestación de servicios médicos como centrales de enfermería, oficinas, consultorios, áreas de	LICENCIAS Y PERMISOS DE USO	N/A	FACTIBILIDAD O LICENCIA DE USO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	Indicar clave de la norma con la que deben cumplir los servicios	Nombre del documento con el que se acreditará el cumplimiento de la misma	Registro Sanitario	Tipo de Licencia (ESPECIFICAR)
	tratamiento, acabados de pisos antibacterianos, curva sanitaria, plafones para la contención y hermeticidad, un sistema de detección y extinción de incendios, deberá incluir el servicio de mantenimiento preventivo donde se desarrollen trabajos programados de monitoreo de sistema de detección y extinción, juntas en muros y losa, ajustes de puertas y ventanas.			
3	<p>Ingeniería de suministro eléctrico</p> <p>Servicio de implementación que garantice: un sistema de suministro de energía eléctrica y de respaldo desde una subestación eléctrica que cuenta con transformador, generador de respaldo, tableros de distribución, sistemas de tierras físicas, sistema pararrayos, iluminación y contactos de emergencia y regulados, iluminación interior y exterior, instalación para suministro eléctrico de sistema de aire acondicionado. Instalación de un sistema fotovoltaico auto sustentable de paneles solares, conversor y baterías. Deberá incluir el servicio de mantenimiento preventivo donde se desarrollen trabajos programados de revisión de cableado, contactos, mantenimiento a generador de respaldo, tableros, luminarias e interruptores.</p> <p>- Ingeniería de sistema hidráulico sanitario</p> <p>Servicio de implementación que garantice un sistema hidráulico sanitario con todo el mobiliario y equipamiento requerido tanto para pacientes, familiares como personal técnico y de servicios, así como el sistema pluvial que alimenta y descarga a través de líneas, válvulas, cárcamos, bocas de tormenta, pozos de visita, colectores calculados para el desagüe de las instalaciones y conectado al sistema de drenaje municipal, con un sistema de almacenamiento y distribución de agua a través de tanques, sistemas de presurización de la misma y un sistema secundario de respaldo para el abasto de agua continuo así como un sistema de recuperación de agua pluvial auto sustentado para su reutilización, incluye servicio de mantenimiento preventivo donde se desarrollen trabajos programados de revisión de bombas, mobiliario sanitario, descargas de agua pluvial, calentadores y desagües.</p>	LICENCIAS Y PERMISOS DE USO	RESPECTO DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO, SI REQUIERE	FACTIBILIDAD O LICENCIA DE USO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO; ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	Indicar clave de la norma con la que deben cumplir los servicios	Nombre del documento con el que se acreditará el cumplimiento de la misma	Registro Sanitario	Tipo de Licencia (ESPECIFICAR)
	<p>-Ingeniería de sistema de gases medicinales</p> <p>Servicio de implementación que garantice: un sistema de gases medicinales con tanques termos para almacenamiento, sistemas de vacío y compresores para las líneas de distribución, medición y control del mismo hacia las tomas murales y/o salidas que requieren los servicios hospitalarios, deberá incluir el servicio de mantenimiento preventivo donde se desarrollen trabajos programados de revisión de sistema de alarmas, señalización de instalación, limpieza de tubería de tanques thermo, mantenimiento a compresor y motobombas.</p> <p>- Ingeniería de sistema de aire acondicionado</p> <p>Servicio de implementación que garantice un sistema de climatización, inyección y extracción de aire capaz de generar distintas presiones dentro de las instalaciones para mejorar el bienestar de los pacientes y personal técnico calculado en diversas toneladas de refrigeración según el área y las condiciones, así como un sistema de refrigeración de cadáveres para su reconocimiento y entrega a familiares, incluye servicio de mantenimiento preventivo donde se desarrollen trabajos programados de revisión de unidades paquetes, unidades de extracción, hidroneumáticos, tanque precargado.</p> <p>- Servicio de diseño e instalación de señalización hospitalaria</p> <p>Servicio de diseño e implementación de señalética para Centro de Atención para pacientes Cuautlancingo, Puebla, incluye, el diseño, impresión e instalación de acuerdo con un plano de flujos y de protección civil. Deberá considerar la revisión y mantenimiento de la señalética durante la vigencia del contrato.</p>			
4	<p>Informe Final del diseño, implementación y puesta en operación de la infraestructura hospitalaria, que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Montaje concluido de la unidad • Distribución de las áreas operativas y 	LICENCIAS Y PERMISOS DE USO	N/A	FACTIBILIDAD O LICENCIA DE USO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO; ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	Indicar clave de la norma con la que deben cumplir los servicios	Nombre del documento con el que se acreditará el cumplimiento de la misma	Registro Sanitario	Tipo de Licencia (ESPECIFICAR)
	funcionales; <ul style="list-style-type: none"> Distribución de las instalaciones de ingeniería. Además de las rutas de acceso y traslado que serán utilizadas para el óptimo funcionamiento de la Unidad Hospitalaria. 			
5	NOM-251-SSA1-2009; NOM-043-SSA2-2005			SI REQUIERE AL MOMENTO DE PRESTAR EL SERVICIO
6	No aplica			

Términos y condiciones

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO.

Contratación de Servicio integral de diseño, implementación, operación y mantenimiento en el centro de atención para pacientes en Cuautlancingo, Puebla.

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO.

La prestación del Servicio integral de diseño, implementación, operación y mantenimiento en el centro de atención para pacientes en Cuautlancingo, Puebla, serán proporcionados por el proveedor que resulte adjudicado conforme a las características señaladas en el presente Anexo, considerando que la disponibilidad en el mercado de los servicios a adquirir con motivo de carencia sustantiva de camas para atención hospitalaria, por lo cual se podrán suministrar equipos con calidad similar o superior a lo propuesto, lo que repercutiría favorablemente en la pronta atención de los servicios de la salud a la población.

La prestación de dicho servicio será de carácter temporal y no permanente, por lo que se permitirá cierta flexibilidad tanto en sus materiales como en los procedimientos de implementación y/o de habilitación para lo cual se describen los siguientes términos:

Calidad: Atención segura, oportuna, eficaz, eficiente, equitativa y centrada a los pacientes.

Pertinencia: Ofrecer una respuesta enfocada a las necesidades, de acuerdo con el contexto, la territorialización y el tipo de desastre.

Ética y Cobertura: Adoptar un enfoque de respuesta basado en los derechos humanos y asegurar que sus servicios estén accesibles a todos los sectores de la población afectada, especialmente a los grupos vulnerables.



Bioética: Comprometerse a tratar a los pacientes en concordancia con el Manual de la Asociación Médica Mundial de Ética Médica. En particular, comprometerse a respetar la autonomía, el derecho a la información y la confidencialidad de la misma, así como a una explicación amplia y detallada sobre su pronóstico y los tratamientos alternativos existentes con un lenguaje claro y culturalmente apropiado. Adicionalmente se debe llenar el consentimiento informado de acuerdo con la normatividad aplicable.

Responsabilidad: Actuar con responsabilidad en la atención de los pacientes, las familias y las comunidades a los que presten sus servicios, así como con las organizaciones y Organismos no Gubernamentales que se sumen al operativo con personal o con insumos que deseen donar.

Esta Unidad brindará el Servicio Contratado en el presente Anexo, por el tiempo establecido. La prestación de dicho servicio tendrá la función principal de ampliar la capacidad de atención del OOAD Puebla, será un hospital que complementará la atención a pacientes que actualmente son atendidos en el Hospital "La Margarita", el cual apoyará a disminuir y complementar los servicios hospitalización, quirúrgicos y obstétricos a la zona urbana del Estado de Puebla y que son principales motivos de saturación del Hospital "La Margarita", a través de la implementación de éstos en el citado Centro de Atención para Pacientes Cautlancingo, Puebla.

El Servicio integral contratado, consistirá en la implementación pronta e inmediata inherentes y necesarias, para la habilitación, capacitación y puesta en operación.

El Servicio integral en la parte del módulo físico, incluirá: la contratación, compra y/o arrendamiento, integración, habilitación, pruebas, puesta en operación, servicio y mantenimiento de todos los sistemas de suministros de fluidos y energéticos, así como la extracción, desalojo, retiro y confinamiento que sean requeridos con base en los requerimientos del Programa Medico.

El Servicio integral en la parte de los bienes muebles, incluirá: contratación, compra y/o arrendamiento, integración, instalación, habilitación, pruebas, puesta en operación, servicio y mantenimiento del equipamiento médico, mobiliario médico y administrativo, así como del sistema de comunicaciones requeridos para la operación y funcionalidad del servicio, conforme a lo solicitado en este Anexo Técnico.

Componentes y cantidades

La implementación de la Unidad Médica para la atención de pacientes del área metropolitana del norte de la ciudad de Puebla y municipios adyacentes tendrá áreas de trabajo físicas, sistemas de instalaciones y el equipamiento suficiente y necesario, para una operación efectiva y capacidad de servicio inmediata, conforme a lo siguiente:

Inventario de camas en la unidad:

No.	INMUEBLE	Ginecología y Obstetricia	Pediatría	Medicina Interna (Hospitalización)	Cirugía General (Hospitalización)	No. de Camas Totales
1	Centro de Atención para pacientes en "Cautlancingo", Puebla.	17	7	33	33	90



Áreas de servicio.

Como complemento a las áreas de camas para pacientes, el proveedor deberá incluir de forma enunciativa más no limitativa, las áreas para la Unidad que se indican en los siguientes párrafos:

Centro de Atención para pacientes en “Cautlancingo”, Puebla.

Como complemento a las áreas de camas para pacientes, el proveedor deberá incluir de forma enunciativa más no limitativa, las áreas para la Unidad que se indican en los siguientes párrafos:” en particular sobre la Tabla que describe estas Áreas se entiende que las áreas y subáreas descritas son referenciales y que podrán ser susceptibles de cambios en la etapa de diseño por lo que con el fin de optimizar los espacios se podrá considerar áreas distintas, espacios compartidos como sanitarios, cuartos de aseo, salas de espera y que en su caso podrán incluirse áreas o eliminarse con aprobación del Instituto

Áreas de servicio		
Listado de componentes		Observaciones
Acceso		
Vestíbulo		
Módulo de orientación y atención al derechohabiente	1	Con dos lugares
Gobierno		
Oficinas directivas		
Sala de espera	1	4 lugares
Oficina dirección	1	Con sanitario
Sala de juntas de la dirección	1	
Secretaría del director	1	
Cocineta	1	
Subdirección		
Oficina subdirección médica y coordinador clínico de turno	1	Con mesa con 4 lugares
Secretaría subdirección médica	1	
Oficina subdirección administrativa	1	Con mesa con 4 lugares
Secretaría subdirección administrativa	1	
Sanitario personal	2	1 por género
Cuarto de aseo	1	
Oficinas de apoyo administrativo con servicios generales		
Sala de espera	1	4 lugares
Oficina jefe Depto. Finanzas	1	
Técnico de información contable	1	2 lugares
Oficina. Jefe de Depto. Servs. Grales.	1	
Oficina jefe de Depto. de Abastecimiento	1	
Módulo secretarial	1	Con 4 lugares de trabajo



Áreas de servicio		
Listado de componentes		Observaciones
Oficinas de apoyo administrativo con módulo de personal		
Oficina Jefe de Depto., Personal y Relaciones Contractuales	1	
Área de expedientes de trabajadores	1	
Área de captura de incidencias	1	2 lugares
Atención al personal	1	2 lugares
Módulo secretarial	1	Con 3 lugares de trabajo.
Área de biométricos	1	4 biométricos
Oficinas de apoyo paramédico		
Sala de espera	1	4 lugares
Oficina jefatura de enfermería	1	Con mesa de trabajo para 4 personas
Secretaría	1	
Oficina jefatura de trabajo social médico	1	Con mesa de trabajo para 4 personas
Secretaría	1	
Oficina Coordinación de Asistentes Médicas	1	Con mesa de trabajo para 4 personas
Sanitario personal	1	1 por género
Cuarto de aseo	1	
Consulta Externa		
Consulta Externa de Especialidades		
Sala de espera consultorios	1	39 lugares
Sanitario público	2	1 por género
Sanitario familiar	1	
Control de consultorios	1	
Consultorio de Cirugía General	1	Con vestidor
Consultorio de Ginecología y Obstetricia	1	Con sanitario-vestidor, anexo para ultrasonido
Consultorio de Medicina Interna	1	Con vestidor
Consultorio de Pediatría Médica	1	Con vestidor
Laboratorio		
Peine para urgencias	1	
Puesto de sangrado		
Sala de espera	1	8 lugares
Control	1	
Sanitario público	1	1 por género. Se comparte con Laboratorio
Cuarto de aseo	1	Se comparte con Laboratorio
Cubículo de trabajo social	1	
Área de toma de signos vitales	1	
Consultorio de puesto de sangrado	1	Con vestidor
Toma de muestras sanguíneas	1	
Recolección de sangre (área de sangrado)	1	2 lugares
Refectorio	1	3 lugares barra, sillas, refrigerador
Almacén de sangre	1	
Área de transfusión ambulatoria	1	2 lugares
Trabajo de enfermería	1	Con tarja



Áreas de servicio		
Listado de componentes		Observaciones
Guarda de insumos	1	
Ropa limpia	1	
Ropa sucia	1	
Aseo	1	
Sanitario personal	1	1 por género,
RPBI	1	
Imagenología		
Sala de espera	1	
Sanitarios públicos	2	1 por género, revisar si se puede compartir
Sanitario familiar	1	Con acceso para personas con discapacidad
Cuarto de aseo	1	
Control	1	2 lugares
Oficina jefatura de imagenología	1	
Secretaría	1	
Aula	1	12 lugares
SITE para PACS	1	
Interpretación (cuarto azul)	1	3 lugares
Estación de camillas y silla de ruedas	1	
Preparación medios de contraste	1	Con área de espera para dos camillas
Sala de Rx simples	1	Con dos vestidores y área disparo
Sala de Tomografía	1	Con 2 vestidores y 1 sanitario
Sala de Ultrasonido	1	Con sanitario y vestidor
Auxiliares de Tratamiento		
Tococirugía		
Sala de espera	1	28 lugares
Sanitario público	1	1 por género
Sanitario familiar	1	Con acceso para personas con discapacidad
Cuarto de aseo	1	
Control e informes	1	2 lugares y clóset de ropa de calle
Estación de camillas y silla de ruedas	1	
Triage obstétrico	1	Con área de interrogatorio y visualización al área de espera
Consultorio de valoración	1	Con vestidor, sanitario y cardiotocógrafo.
Cubículo ultrasonido	1	
Cubículo paciente grave	1	1 lugar con lavado
Química seca	1	
Trabajo de enfermería	1	Área de preparación de soluciones y medicamentos, guarda de medicamentos, ropa limpia y equipo rodable
Baño pacientes	1	Sanitario y regadera
Trabajo de médicos	1	
Guarda ultrasonido portátil y cardiotocógrafo	1	
Ropa limpia	1	
Ropa sucia	1	



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO; ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

Áreas de servicio		
Listado de componentes		Observaciones
Cuarto de aseo	1	
Cuarto séptico	1	
Sala de labor	1	4 lugares
Trabajo de enfermería	1	Área de preparación de soluciones y medicamentos, guarda de medicamentos, ropa limpia y equipo rodable
Sala de Ginecoobstetricia de alto riesgo	1	2 lugares de cuidados especiales
Trabajo de enfermería	1	En forma radial con área de preparación de soluciones y medicamentos, guarda de medicamentos, ropa limpia y equipo rodable con tococardiógrafo y ultrasonido.
Sala de expulsión	1	
Lavado de cirujanos	1	
Prelavado de instrumental	1	
Transfer de camillas	1	
Baño vestidor personal	1	1 por género con cambio de botas
Sala de cirugía	1	
Lavado de cirujanos	1	
Prelavado de instrumental	1	
Recuperación	1	2 lugares
Trabajo de enfermería	1	Área de preparación de soluciones y medicamentos, guarda de medicamentos, ropa limpia y equipo rodable
Guarda de insumos de anestesia	1	
Bodega canastillas	1	
Trabajo de médicos	1	
Oficina jefe de tococirugía	1	
Secretaría	1	
Enfermera jefe de piso	1	
Trabajo social	1	
Guarda de material estéril	1	
Guarda equipo rodable	1	
Sanitario para personal	1	1 por género
Guarda de ropa limpia	1	
Ropa sucia	1	
Cuarto de aseo	1	
Cuarto séptico	1	
RPBI	1	
Cirugía (Quirófano Central)		
Cuarto de aseo	1	
Control quirófano	1	
Transfer de camillas	1	
Estación camillas	1	
Filtro de salida de área gris a negra	1	



Áreas de servicio		
Listado de componentes		Observaciones
Sala de cirugía general	2	1 sala de cirugía programada y 1 sala de cirugía de urgencias
Sala de endoscopia	2	1 sala de endoscopias altas y 1 sala de endoscopias bajas
Lavado para cirujanos	1	
Prelavado de instrumental	1	
Prelavado de instrumental Endoscopia	1	
Baños y vestidores personal	1	1 por género,
Técnica de aislamiento	1	De área blanca a gris
Recuperación postquirúrgico	1	6 lugares
Trabajo de enfermeras	1	Área de preparación de medicamentos y soluciones, guarda de medicamentos, de ropa limpia y equipo rodable
Guarda de RX portátil	1	
Oficina jefatura de quirófano	1	
Secretaria	1	
Jefa de piso	1	
Guarda de insumos de anestesia	1	
Trabajo de médicos	1	
Guarda de ropa limpia	1	
Cuarto de ropa sucia	1	
Cuarto de aseo	1	
Cuarto séptico	1	
RPBI	1	
Urgencias		
Sala de espera	1	48 lugares
Módulo de orientación y atención al derechohabiente	1	
Sanitario público	1	Uno por género
Sanitario familiar	1	
Teléfonos públicos	1	
Maquinas expendedora	1	
Control e informes	1	Con sistema tipo aeropuerto y guarda de ropa de calle
Oficina jefatura de urgencias	1	Con sanitario
Secretaria	1	
Oficina de trabajo social	1	
Estación camillas y sillas de ruedas	1	
Área de descontaminación	1	
Área de triage	1	Área de entrevista con visualización a sala de espera, contigua al control, con acceso directo a salas internas de urgencias
Sala de espera interna	1	Con 4 lugares
Consultorios	1	Con área de entrevista y exploración
Inhaloterapia	4	2 camillas y 2 sillones



Áreas de servicio		
Listado de componentes		Observaciones
Observación intermedia (corta estancia)	1	Con 8 lugares (4 camillas y 4 sillones reposets) y área de trabajo de médicos.
Trabajo de enfermería observación intermedia	1	Área de preparación de soluciones y medicamentos, guarda de medicamentos, ropa limpia y equipo rodable con 2 lugares para trabajo de médicos
Sanitarios pacientes	1	Uno por género
Vestidor para pacientes	1	
Área de estabilización (choque)	1	Con 2 lugares
Química seca	1	
Cubículo de rehidratación y control térmico	1	2 rehidratación + 1 control térmico con baño de artesa
Área de curaciones y yesos	1	
Área de observación adultos	1	13 lugares + 1 aislados con área de trabajo de médicos.
Central de enfermería adultos	1	En forma radial, con área de preparación de soluciones y medicamentos, guarda de medicamentos, ropa limpia y equipo rodable
Área de observación menores	1	5 lugares + 1 aislados y área de trabajo de médicos.
Sala de procedimiento de menores	1	
Central de enfermería menores	1	En forma radial, con área de preparación de soluciones y medicamentos, guarda de medicamentos, ropa limpia y equipo rodable
Trabajo de médicos	1	
Cubículo jefe de piso	1	
Sanitario para personal	1	1 por género
Sanitario para pacientes	1	1 por género
Guarda de equipo rodable	1	
Guarda de RX portátil	1	
Guarda de Ultrasonido	1	
Guarda de ropa limpia	1	
Ropa sucia	1	
Cuarto de aseo	1	
Cuarto séptico	1	
RPBI	1	
Hospitalización		
Admisión Hospitalaria		
Sala de espera	1	Estimado 8 lugares
Estación de camillas y sillas de ruedas	1	
Control asistentes médicas	1	Con 2 lugares con closet
Entrevista de trabajo social	1	
Área de trabajo	1	Con mesa para 4 lugares
Sanitario personal	1	Uno por género



Áreas de servicio		
Listado de componentes		Observaciones
Sanitario público	1	1 por género, con accesibilidad para personas con discapacidad
Sala de altas	1	3 camillas, 3 reposets, 3 lugares para sillas de ruedas y 3 cunas.
Vestidores pacientes	1	Uno por género
Guarda de ropa limpia	1	
Ropa sucia	1	
Cuarto de aseo	1	
Pediatría	7	Camas
Acceso controlado	1	
Sala de espera	1	
Sanitarios públicos	1	1 por género
Control	1	
Área de trabajo común de trabajo social, nutricionista	1	
Oficina jefatura pediatría	1	Mesa de trabajo con 4 lugares
Secretaría	1	
Jefa de piso	1	
Trabajo de médicos	1	Con 4 lugares
Ludoteca	1	
Sala de día	1	Con 8 lugares y sanitario familiar
Estación camillas y sillas de ruedas	1	
Guarda	1	
Módulo prematuros	2	1 Incubadora y 1 cuna térmica
Técnica de aislamiento	1	
Central de enfermeras	1	Con área de preparación de soluciones y medicamentos, guarda de medicamentos, ropa limpia y equipo rodable
Baño de artesa	1	
Módulo cunero patológico	2	Aislados
Técnica de aislamiento	1	
Central de enfermeras	1	Área de preparación de soluciones y medicamentos, guarda de medicamentos, ropa limpia y equipo rodable
Baño de artesa	1	
Módulo de pediátricos	2	
Aislados pediátricos	1	Con baño y técnica de aislamiento cada uno
Central de enfermeras	1	Área de preparación de soluciones y medicamentos, guarda de medicamentos, ropa limpia y equipo rodable
Baño de artesa	1	
Sala de curaciones	1	
Trabajo de médicos	1	Con 2 lugares
Sanitario para personal	1	1 por género
Estación de carros térmicos	1	



Áreas de servicio		
Listado de componentes		Observaciones
Residencia médica	2	1 por género con 4 lugares y baño cada uno.
Sala de lectura	1	
Guarda de equipo	1	
Guarda de ropa limpia	1	
Ropa sucia	1	
Cuarto de aseo	1	
Cuarto séptico	1	
RPBI	1	
Ginecología	17	Camas
Estación camillas	1	
Sanitario para personal	1	1 por género
Oficina jefatura ginecología	1	Mesa de trabajo con 4 lugares
Secretaria	1	
Área de trabajo común de trabajo social, nutricionista	1	
Jefa de piso	1	
Trabajo de médicos	1	Con 4 lugares
Camas de hospitalización	17	16 lugares con baño más 1 aislado con baño
Central de enfermeras	1	Una para 12 camas con área para preparación de soluciones y medicamentos, guarda de medicamentos, ropa limpia y equipo rodable.
Sala de curaciones	1	
Estación de carros térmicos	1	
Sala de día	1	Con 10 lugares
Residencia médica	2	1 por género con 4 lugares y baño cada uno.
Guarda de equipo	1	
Guarda de medicamento	1	
Guarda de ropa limpia	1	
Cuarto de ropa sucia	1	
Cuarto de aseo	1	
Cuarto séptico	1	
RPBI	1	
Cirugía General	33	Camas
Sala de espera	1	
Estación camillas	1	
Sanitario para personal	1	Uno por género
Sanitarios públicos	1	Uno por género
Control	1	
Oficina jefatura cirugía general	1	Mesa de trabajo con 4 lugares
Secretaria	1	
Área de trabajo común de trabajo social, nutricionista	1	
Jefa de piso	1	
Trabajo de médicos	1	Con 4 lugares



Áreas de servicio		
Listado de componentes		Observaciones
Camas de hospitalización	33	31 lugares con baño más 2 aislados con baño y técnica de aislamiento
Central de enfermeras	1	Una para 12 camas con área para preparación de soluciones y medicamentos, guarda de medicamentos, ropa limpia y equipo rodable
Estación de carros térmicos	1	
Residencia médica	2	1 por género con 4 lugares y baño cada uno.
Sala de lectura	1	
Guarda de equipo	1	
Guarda de medicamentos	1	
Guarda de ropa limpia	1	
Ropa sucia	1	
Cuarto de aseo	1	
Cuarto séptico	1	
RPBI	1	
Medicina Interna	33	Camas
Sala de espera	1	
Estación camillas	1	
Sanitarios públicos	1	Uno por género
Control	1	
Oficina jefatura medicina interna	1	Mesa de trabajo con 4 lugares
Secretaría	1	
Área de trabajo común de trabajo social, nutricionista	1	
Jefa de piso	1	
Trabajo de médicos	1	Con 4 lugares
Camas de hospitalización	33	31 lugares con baño más 2 aislados con baño y técnica de aislamiento
Central de enfermeras	1	Una para 12 camas con área para preparación de soluciones y medicamentos, guarda de medicamentos, ropa limpia y equipo rodable.
Estación de carros térmicos	1	
Sanitario para personal	1	Uno por género
Sala de día	1	
Residencia médica	2	1 por género con 4 lugares y baño cada uno.
Guarda de equipo	1	
Guarda de medicamentos	1	
Guarda de ropa limpia	1	
Cuarto de ropa sucia	1	
Cuarto de aseo	1	
Cuarto séptico	1	
RPBI	1	
Inhaloterapia hospitalaria		
Guarda de equipo	1	
Guarda de insumos	1	



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO; ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

Áreas de servicio		
Listado de componentes		Observaciones
Lavado de equipo	1	
Área de preparación	1	
Laboratorio de fórmulas lácteas		
Control técnico	1	
Lavado	1	
Preparación de fórmulas	1	
Esterilización	1	
Control de acceso al área de preparación	1	
Cuarto de aseo	1	
Farmacia		
Sala de espera	1	17 lugares
Despacho	1	3 lugares (incluye 1 para discapacitados)
Guarda de papelería	1	
Oficina del responsable	1	
Guarda de medicamentos psicotrópicos	1	
Guarda de medicamentos de alto costo	1	
Sistema IMSS-Farmacia (microprocesadora)	1	
Almacén	1	Con 2 refrigeradores,
Estiba	1	
Área de recepción y entrega (empaques)	1	
Sanitario para personal	1	
Cuarto de aseo	1	
Departamento de informática y archivo clínico (ARIMAC)		
Sala de espera	1	Comparte con farmacia
Control	1	3 lugares (incluye 1 para discapacitados)
Archivo clínico	1	
Glosa	1	
Catálogo	1	
Jefe de grupo de estadística	1	
Coordinador de estadística	1	1 lugar
Oficial de estadística	1	1 lugar
Auxiliar universal de oficinas	1	1 lugar
Mensajero	1	
Servicios generales		
Ropería		
Recepción y selección de ropa sucia	1	
Control	1	
Almacén de ropa limpia	1	
Cuarto de aseo	1	Comparte con el almacén de la unidad
Almacén de la unidad		
Control	1	
Despacho	1	
Responsable almacén	1	



Áreas de servicio		
Listado de componentes		Observaciones
Auxiliares	1	Con 3 lugares
Estiba	1	
Guarda	1	
Inflamables	1	Con exclusiva
Empaques	1	
Almacén ropa nueva contractual	1	
Cuarto de aseo	1	Comparte con la ropería
Baños vestidores personal		
Baños vestidores hombres	1	
Baños vestidores mujeres	1	
Cuarto de aseo	1	
Jefatura y talleres de conservación		
Sala de espera	1	
Oficina de conservación	1	
Área secretarial	1	Con área de papelería
Oficina residente	1	
Almacén de refacciones	1	
Equipos de tránsito	1	
Taller general	1	
Guarda de equipos electromédicos	1	
Sanitario y vestidor de personal	1	
Cuarto de aseo	1	
Almacén de artículos de limpieza.	1	
Mortuario	1	
Almacén externo de R.P.B.I	1	
Cuarto de basura orgánica	1	
Cuarto de basura inorgánica	1	
Conmutador	1	
Oficina sindical	1	
Caseta de control	2	Con sanitario
Casa de máquinas	1	

I. Equipamiento

“EL PROVEEDOR” realizará el servicio integral mediante la combinación del servicio de montaje y suministro de equipos apegándose, a las características técnicas que se describen a continuación. Para el suministro de los equipos indicados en la línea anterior, “EL PROVEEDOR” incluirá todos los costos o gastos o servicios que pueda necesitar hasta ponerlos a pie de cama, como son las siguientes actividades: los servicios de transporte y recolección, dentro del Municipio de Cautlancingo, Puebla, interior del estado, interior de la República o incluso en el extranjero, en cuyo caso, acelerará los trámites aduanales relacionados con la importación; recepción de documentos, guías y/o remisiones en horario 24/7; consolidación, clasificación y revisión previa de los equipos antes de trasladarlos a su destino operativo. Incluirá el acopio mencionado anteriormente y de ser necesario la adecuación de un almacén temporal, así como personal calificado las 24 horas del día para dispensar y colocar el equipo, también herramientas tales



como montacargas, equipo de traspalear, grúas, vigilancia, seguro de transportación y de los propios equipos hasta colocación a pie de cama. En los equipos que aplique se deberá incluir la instalación hidrosanitaria, eléctrica y demás necesarias para su completo funcionamiento. Se deberán entregar los registros sanitarios vigentes de los equipos de acuerdo a la normatividad aplicable, así mismo se deberán otorgar las capacitaciones que sean necesarias al personal usuario y de conservación así como garantizar el buen funcionamiento de los Equipos mediante inspecciones, mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo al fabricante.

a) Equipamiento Médico para el Centro de Atención para pacientes en “Cautlancingo”

LISTADO DE EQUIPAMIENTO ANEXO 1 (B) SE ENCUENTRA CARGADO EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

b) Mobiliario Médico y Administrativo para el Centro de Atención para pacientes en “Cautlancingo”

LISTADO DE MOBILIARIO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO, ANEXO 1 (B) SE ENCUENTRA CARGADO EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

c) Bienes informáticos para el Centro de Atención para pacientes en “Cautlancingo”

El Proveedor Adjudicado renuncia a cualquier cobro o reclamo presente o futuro relacionado con los Bienes y accesorios a los que hace referencia el Anexo 1 incisos a), b) y c) de las presentes bases.

LISTADO DE BIENES INFORMÁTICOS, ANEXO 1 (B) SE ENCUENTRA CARGADO EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

Especificaciones mínimas que deben tener los Equipos de Cómputo

Computadora de Escritorio	
Descripción	Características Técnicas Mínimas
Gabinete	Mini PC o Gabinete Compacto
Procesador	Procesador I5 o Equivalente, A 2ghz De Frecuencia Base, Con 6 Núcleos, Cache De 8mb, A 64 Bits, De decima Generación
Disco Duro	Disco Duro 480gb, Estado Solido Lect.520/Escr.450 Mbs
Memoria RAM	8 GB DDR4
Monitor	Pantalla Ancha. De 12" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 7080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas Debe contar con menú de ajustes Debe cumplir con la norma Energy Star
Teclado y Mouse	Español Latinoamérica USB 104 teclas mínimo. Misma marca del equipo con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows con indicadores luminosos



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

Tarjeta de Video	Integrada
Puerto de Audífono y Micrófono	Si
Red Inalámbrica	IEEE 8002.11AC, compatible con IEEE 802.11a/b/g/g
Red Alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre con conector RJ-45 y soporte para SNMP
Puerto USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0
Sistema operativo	Sistema operativo Windows Pro OEM en su ultima versión liberada
Software Adicional	Microsoft Office 365 en su última versión para Empresa liberada

Especificaciones mínimas que deben tener los Equipos de Impresión Multifuncionales

EQUIPO	Multifuncional
TECNOLOGÍA	Láser Monocromática
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	1200 X 1200
MEMORIA RAM MÍNIMA (MB)	1 GB
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	50 páginas por minute tamaño carta
PUERTO UTP	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo
PUERTO WIFI	IEEE 802.11b/g/n (nativa)
IMPRESIÓN DÚPLEX	Automático
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
BANDEJA	Multiusos, 100 hojas mínimo
ALIMENTADOR MANUAL	Si
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6, (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	150,000 Impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo.
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si

Especificaciones mínimas que deben tener las Impresoras

EQUIPO	Impresora
TECNOLOGÍA	Láser Monocromática
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	1200 X 1200
MEMORIA RAM MÍNIMA (MB)	256 MB
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	De 45 páginas por minuto



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

PUERTO UTP	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo
PUERTO WIFI	IEEE 802.11b/g/n (nativa)
IMPRESIÓN DÚPLEX	Automático
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
BANDEJA	Multiusos, 100 hojas mínimo
ALIMENTADOR MANUAL	Si
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6, (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	100,000 Impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo.
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si

Especificaciones mínimas que deben tener los Equipos Switches

Generales		
Puertos de Cobre	24	10/100/1000BASE-T RJ45
Ranuras SFP/mini-GBIC	2	compatibles con modo dual de 100/1000 Mbps
Consola	1	
Botón de reinicio	SI	Con opción de solo reinicio o reinicio de fábrica
Protección ESD	SI	
requerimientos de energía	SI	100~240 V CA, 50/60 Hz,
Funciones de Capa 2		
VLAN	SI	VLAN basada en etiquetas 802.1Q
		Hasta 256 grupos de VLAN, de 4094 ID de VLAN Túnel
		802.1ad Q-in-Q (apilamiento de VLAN) VLAN de voz
		Protocolo VLAN VLAN
		GVRP
		VLAN de administración
Seguridad Portuaria	SI	IEEE 802.1X: autenticación basada en puerto
		Cliente RADIUS incorporado para cooperar con el servidor
		RADIUS Autenticación de acceso de usuario RADIUS/TACACS+
Seguridad MAC	SI	Enlace de puerto IP-MAC
		Filtro
		MAC Dirección MAC estática
Funciones administrativas		
Interfaces de gestión básicas	SI	RS232 a RJ45 Consola
		Navegador web
		Telnet



		SNMP v1, v2c
Cumplimiento de estándares	SI	IEEE 802.3 10BASE-T
		IEEE 802.3u 100BASE-TX/100BASE-FX
		IEEE 802.3z Gigabit SX/LX
		IEEE 802.3ab Gigabit 1000BASE-T
		Control de flujo y contrapresión
		IEEE 802.3x Puerto troncal IEEE 802.3ad con LACP
		Protocolo de árbol de expansión IEEE 802.1D
		IEEE 802.1w Protocolo de árbol de expansión rápida
		IEEE 802.1s Protocolo de árbol de expansión múltiple
		IEEE 802.1p Clase de servicio
		IEEE 802.1Q Etiquetado de VLAN
		Autenticación de puerto IEEE 802.1x Control de red
		IEEE 802.1ab LLDP
		RFC 768 UDP
		RFC 793 TFTP
		RFC 791 IP
		RFC 792 ICMP
		RFC 2068 HTTP
		RFC 1112 IGMP versión 1
		RFC 2236 IGMP versión 2
		RFC 3376 IGMP versión 3
RFC 2710 MLD versión 1		
RFC 3810 MLD versión 2		
ITU G.8032 Anillo ERPS		

Especificaciones mínimas que deben tener el Servidor de Voz y Aparatos Telefónicos

Servidor de VOZ		
Puertos FXS para Teléfono Analógico	2	
Puertos FXO para Línea PSTN	2	Con funcionalidad dfe línea de emergencia en caso de falla eléctrica
Extensiones Telefónicas	300	Mínimo
Interfaces de Red	3	
NAT Router	Si	
Puertos Periféricos	si	1 Puerto USB 3.0, 1 interfaz de tarjeta SD
Capacidad de Voz por Paquetes	si	Cancelación de Eco de Línea de 128 ms de longitud de cola, Búfer Dinámico de Fluctuación (Jitter)
Identificador de Llamadas	si	
Centro de Contacto	si	Múltiples colas de llamadas configurables, distribución automática de llamadas (ACD) basada en las habilidades, la disponibilidad y la carga de trabajo de los agentes, anuncio de espera
Asistente Automático Personalizable	Si	Multilingue
Capacidad Máxima de Llamadas	si	Usuarios: 500
		Llamadas simultáneas (G.711): 50



Servidor de VOZ		
		Cantidad máxima de llamadas SRTP simultáneas: 100
Funciones en las llamadas		Detener, desvío, transferencia, en espera, identificador de llamadas, registro de llamadas, historial de llamadas, tono de llamada, IVR, música en espera, rutas de llamadas, DID, DOD, DND, DISA, grupo de extensiones, timbre de llamada simultáneo, calendario, grupos PIN, cola de llamadas, grupo de captura de llamadas, radiolocalización/intercomunicación, correo de voz, despertador, SCA, BLF, correo de voz a email, fax a email, marcación rápida, devolución de llamada, marcación por nombre, llamada de emergencia, modo de llamada Sígueme, lista negra/lista blanca, conferencia de voz, videoconferencia, lista de eventos, códigos de funciones, función Busy Camp-on/Call Completion, control de voz, informes posteriores a las reuniones, envío/recepción de fax virtual, email a fax.

Teléfono Avanzado

- Pantalla LCD
- Cuentas SIP, conferencia de 2 vías, teclas XML programables
- Audio HD en altavoz y auricular
- Puertos Gigabit de doble conmutación, PoE integrado
- Teclas BLF/marcación rápida
- Compatibilidad con EHS
- Control de Volumen
- Hasta 800 contactos, historial de llamadas hasta 100 registros

Teléfono Intermedio

- Cuentas SIP y 4 teclas de línea multipropósito
- Audio HD compatible con todos los códecs principales, incluidos los códecs de banda ancha G.722 y Opus
- 10 teclas BLF digitales
- Protección de nivel empresarial que incluye arranque seguro, imágenes de firmware duales y almacenamiento de datos cifrados

Teléfono Básico

- Teclas de línea, conferencia de 4 vías, 3 teclas XML programables sensibles al contexto
- Audio HD en altavoz y auricular
- Puertos Gigabit de doble conmutación, PoE integrado
- Teclas BLF/marcación rápida de dos colores
- Compatibilidad con EHS
- Hasta 300 contactos, historial de llamadas hasta 50 registros

Especificaciones mínimas que deben tener la antena Access Point (Punto de acceso 802.11ac)

- Tecnología Wi-Fi 802.11ac
- Banda de 5 GHz con una tasa de rendimiento de 1.7 Gbps
- Banda de 2,4 GHz con una tasa de rendimiento de 300 Mbps
- Capacidad para más de 150 clientes simultáneos
- Alimentado por PoE

Especificaciones de la Infraestructura de Nodo de Datos, Voz y Cuartos de Comunicaciones

El servicio incluye instalación de los servicios de cableado estructurado de datos categoría 6, incluyendo sin costo adicional para el Instituto todos los materiales, canalizaciones, adecuaciones, accesorios de conexión, cordones de parcheo, gabinetes, racks y materiales misceláneos requeridos para los servicios que conforman este servicio, probarlos, etiquetarlos, y dejar funcionando de



manera óptima permitiendo al Instituto contar con estos servicios para agilizar sus procesos operativos de los sistemas, para lo cual, se incluyen los siguientes conceptos que aplicarán para este servicio.

1. Especificaciones Técnicas

APARTADO I "CABLEADO HORIZONTAL"

• NODOS DE DATOS (CABLE DE COBRE, UTP CATEGORIA 6 y/o 6A MÍNIMO)

Los servicios de instalación de red de área local en su infraestructura de cableado estructurado de datos, se deben realizar con cable de par trenzado sin blindaje (UTP), de cuatro pares de 100 Ω , con conductores calibre 22 AWG al 24 AWG, categoría 6 y/o 6A mínimo, cuyos componentes del cableado y accesorios deberán ser todos de la misma marca y categoría incluyendo cables de parcheo de usuario y equipo.

Con el fin de cumplir con normas y estándares de cableado estructurado, el personal del Instituto supervisará los trabajos de mantenimiento que se realice y se verificarán los resultados de las pruebas, y de esta forma asegurar que los servicios proporcionen la máxima vida útil y un desempeño óptimo, cada servicio de datos, debe cumplir con las normas siguientes, según corresponda:

NOM-001.SEDE-2012 Norma Oficial Mexicana

NMX-I-248-NYCE-2008. Telecomunicaciones- Cableado-cableado Estructurado Genérico-Cableado de Telecomunicaciones para Edificios Comerciales –Especificaciones y Métodos de Prueba.

NMX-I-279-NYCE-2009: "Telecomunicaciones-Cableado-Cableado Estructurado-Canalización y Espacios para Cableados de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales"

NMX-J-511-ANCE.2011 Soportes para Conductores Eléctricos- Sistemas de soportes metálicos tipo charola : Especificaciones y métodos de prueba

NMX-J-023/1-ANCE-2007 Productos eléctricos – Cajas registró metálicas de salida, Parte 1: Especificaciones y métodos de prueba

NMX-J-535-ANCE-2008 Tubos (Conduit) de acero tipo semipesado para la protección de conductores eléctricos y sus accesorios especificaciones y métodos de prueba

NMX-J-536-ANCE-2016 Tubos metálicos rígidos de acero tipo ligero y sus accesorios para la protección de conductores eléctricos - Especificaciones y Métodos de Prueba

ANSI / TIA-568.1-D 2015 "Cableado de telecomunicaciones para edificios comerciales"

ANSI/TIA-568 C.0 2009 Cableado genérico de telecomunicaciones en oficinas de clientes.

Addendum C.0-1, C.0-2

ANSI/TIA-568 C.1 2009 Norma para cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales.

Addendum C.1-1, C.1-2

ANSI/TIA-568 C.2 2009 "Cableado y componentes de telecomunicaciones de par trenzado equilibrado" **C.2-2** Metodología de prueba alternativa para cordones de interconexión de categoría 6A

ANSI/TIA-568 C.3 2008 "Componentes de cableado de fibra óptica" **Addendum C.3-1**

ANSI / TIA-569-D 2015 "Rutas y espacios de telecomunicaciones"

ANSI/TIA-569-D-1 2016 "Addendum 1, Requisitos revisados de temperatura y humedad para espacios de telecomunicaciones"

ANSI/TIA-569-D-2 "Addendum 2, Consideraciones adicionales sobre la ruta y el espacio para soportar la alimentación remota a través de cableado de par trenzado"

ANSI/TIA-598-D-2014 Código de colores para cable de fibra óptica.

ANSI/EIA/TIA-606-C "Estándar de Administración para Infraestructura de Telecomunicaciones" 2017

ANSI/TIA-607-C 2015 "Conexión y puesta a tierra genéricas de telecomunicaciones (puesta a tierra) para instalaciones del cliente" **Addendum 1**

ANSI/TIA/EIA 492AAAD 2009 Especificación de detalle para fibras ópticas multimodo de índice graduado de índice gradual de 850 nm optimizado por láser de 50 μm de diámetro de núcleo / 125 μm

ANSI/TIA/EIA-492-CAAB-2005, Especificaciones Detalladas para Fibras de Guía de Onda Óptica Monomodo, de Dispersión no cambiada, Clase IVa, usadas en Sistemas de Comunicaciones con bajo pico de agua.

ISO/IEC 11801-1: 2017 Tecnología de la información – Cableado Genérico para las instalaciones del cliente Parte 1: Requisitos generales.

Y las siguientes características para su puesta en operación:

6. La distancia máxima de corrida del cable horizontal será de 90 metros de la terminación mecánica de conexión transversal a la salida de datos en el área de trabajo. Deberá ser rematado por ambos extremos.
7. Todos los nodos deberán estar identificados, rotulados y etiquetados en cable como en la tapa, de acuerdo a la norma



ANSI/EIA/TIA-606 B.

8. Deberá incluir paneles de parcheo categoría 6 y/o 6A mínimo para datos, que soporten la transmisión de tecnología Ethernet en el orden de 1 Gigabits, además de contar con salidas para conector RJ-45 categoría 6 y o 6A mínimo en su parte frontal.

Deberá emplearse como medio de transmisión cable de cobre de 100 Ohms, con las siguientes características:

9. UTP (Unshielded Twisted Pair), categoría 6 para datos, como mínimo, certificado para transmisión de datos (100,1000 Mbps).
10. UTP (Unshielded Twisted Pair), categoría 6A para datos, como mínimo, certificado para transmisión de datos (100,1000, 10000 Mbps).
11. Conductor sólido de cobre calibre (22 al 24 AWG).
12. Material aislante: Polietileno ó PVC.
13. Cubierta exterior del cable: De acuerdo a las designaciones para cable tipo CMR (Communications Riser) y CMP (Communications Plenum) donde se requiera cumpliendo con las normas anteriormente descritas.
14. Atenuación máxima del cable: 32.8 dB / 250 MHz para categoría 6
15. Atenuación máxima del cable: 45.3 dB / 500 MHz para categoría 6A
16. Tiempo de propagación máximo del medio: 536 ns @250MHz /100m para categoría 6
17. Tiempo de propagación máximo del medio: 536 ns @500MHz /100m para categoría 6A
18. Deberá contener marcado en la cubierta exterior del cable, la marca del fabricante y la categoría.

Para el mantenimiento de la instalación de los servicios del sistema de cableado estructurado, deberán emplearse: charolas portables en la trayectoria principal de cada piso, de acuerdo a la capacidad de la charola y en función de los servicios a instalar en esa área física, las ramificaciones se deberán realizar con tubería conduit pared gruesa o pared delgada de acuerdo a las especificaciones y condiciones de instalación requerida, ductos empotrados en piso y sistemas de canalización aparente.

1.2 CHAROLA PORTACABLES TIPO MALLA

Este tipo de charola está permitida para la canalización horizontal colocada arriba del plafón o por piso falso de los edificios, deberá contar con las siguientes características:

- Fabricadas de acero al carbón con recubrimientos: Electrozincado (EZ), Galvanizada en Caliente (GC), Acero Inoxidable 304L o 316L para ambientes agresivos o limpios.
- Se debe de escoger el acabado según la aplicación de acuerdo a lo especificado en la Norma Mexicana **NMX-J-511-ANCE-2011** y estar certificado bajo: ANCE, CSA, UL, ABS, DIN VDE, IEC, ETL, el personal del Instituto verificara el cumplimiento en la supervisión de las instalaciones que se realicen.
- Fabricadas en tramos con una longitud de 3.00 metros.
- Fabricadas en medidas de 50, 100, 150, 200, 250,300, 400, 500, 600 y 700 mm de ancho por 100 mm de separación entre peldaños o malla de 50 X 100mm, ver tabla de dimensiones de charola portables tipo malla.
- El peralte interno útil de las escaleras portables debe tener una altura mínima de 30 mm, El peralte máximo permitido por esta escalera portables es de 116 mm, ver tabla de dimensiones de charola portables tipo malla.
- Debe seleccionarse de forma que la suma de las áreas de las secciones transversales de todos los cables en cualquier sección transversal no debe exceder el 50 por ciento del área de la sección transversal interior de dicha charola. Se debe usar una profundidad de 15 centímetros para calcular el área de la sección interior permisible de cualquier charola portables que tenga una profundidad interior útil de más de 15 centímetros, de acuerdo a lo indicado en el artículo 392-22 inciso 2), de la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012**.
- No deben tener bordes cortantes, rebabas o salientes que puedan dañar el aislamiento o cubierta de los cables de telecomunicaciones.
Debe de tener un borde de seguridad soldado de tal forma que permita reforzar la estructura de la charola y evite tensiones en el cable al momento de su instalación.
- Las charolas portables tipo malla no requieren de elementos como curvas horizontales o verticales, T, X omegas, ya que se fabrican en campo con el solo tramo recto, respetando los radios de curvatura apropiados para el cable a instalar, para lo cual se deberá instalar por personal capacitado y usar los conectores, soportes y accesorios adecuados elaborados por el fabricante.
- Deben tener soportes para evitar tensiones mecánicas sobre los cables. Los soportes se deben instalar a una separación máxima de 1.80 a 2.00 metros, únicamente el soporte para el primer tramo está limitado a máximo 1.5 m.
- Para cambios de nivel o de dirección en las trayectorias de las charolas se deben colocar soportes antes de cada flexión o cambio de dirección.
- En ambientes corrosivos o húmedos, se debe colocar pintura de galvanizado en frío en el lugar de los cortes realizados, con el propósito de evitar la formación de óxidos.
- Las uniones se situaran siempre a una distancia no mayor de 0.5 m. de un soporte y jamás superponer la unión y el soporte.
- No deben utilizarse como escaleras o para caminar sobre ellas.
- Los soportes para la charola portables constaran de lo siguiente:
 - 📁 2 Clip tipo "u" fijado a la losa con anclas de acero de ¼"



- o 1 o 2 Varillas roscadas de ¼", 3/8" o de ½" fabricadas de acero con acabado galvanizado, (esto dependerá del peso a cargar), grapas de sujeción o tramo de canal horizontal el cual se sujetara a la charola portacables con un conector apropiado para tal fin, para lograr un acoplamiento adecuado entre ambas partes.
- o Tuercas de ¼", 3/8" o de ½" de acero galvanizado para unión de las varillas roscadas con los clips y el canal horizontal.
- Para unir tramos rectos, se deben utilizar conectores de propósito especial, no se permiten adecuaciones o sustituciones de estos elementos.
- Cada conector debe tener tornillos apropiados para lograr un acoplamiento adecuado entre dos tramos rectos.
- Para unir accesorios de conexión tales como curvas, accesorios "T" y "X", reducción recta, entre otros, con tramos rectos de escalera portacables, se debe utilizar conectores elaborados por el mismo fabricante.
- Cada conector debe tener tornillos apropiados, en cantidad suficiente para lograr un acoplamiento adecuado entre un tramo recto y un accesorio de conexión.
- En los tramos de escalera portacables donde se requiera protección adicional para el cableado estructurado de telecomunicaciones, deben usarse cubiertas o tapas que den la protección requerida, las cuales deben ser de material y acabado similar al utilizado para la escalera portacables pueden ser tapas de fijación rápida.
- Se permite que las escaleras portacables se extiendan transversalmente a través de separaciones a través de paredes o verticalmente a través de pisos en el interior de un edificio.
- Las penetraciones efectuadas en paredes, techos o pisos resistentes al fuego o en cuartos de equipo o telecomunicaciones, deben protegerse contra el fuego, por métodos adecuados utilizando materiales aprobados e instalados, de acuerdo al estándar ASTM E-814, o equivalente.
- Las penetraciones efectuadas en paredes, techos o pisos en zonas distintas al punto anterior, deben contar con buenos acabados y contar con pintura del color existente.
- Debe existir un espacio mínimo de 20 cm. entre la parte superior de la escalera portacables y la losa del edificio.
- Adicionalmente también se debe disponer de un espacio libre mínimo de 50 cm. a partir de cualquiera de los rieles de la escalera portacables hacia otra charola u otro componente de un edificio, para permitir el acceso adecuado al personal de instalación y mantenimiento de la red.
- Se debe asegurar que otros componentes de un edificio, tales como ductos eléctricos, ductos de aire acondicionado, entre otros, no restrinjan el acceso a las escaleras portacables tipo malla.
- En caso de que el plafón sea ciego se deberán de fabricar registros en el mismo para permitir el acceso al personal de instalación y mantenimiento de la red, en cada cambio de dirección y en línea recta a cada 10 metros máximo.
- En tramos rectos y accesorios de escaleras portacables instalados en forma horizontal, y sobre todo en tramos que se instalan de manera vertical, los cables deben sujetarse de manera firme a los hilos de las escaleras portacables. Se deben utilizar cinchos para acomodar los cables en "cama" o en "mazo" de acuerdo a la distribución de los servicios. Los cinturones no deben apretarse ya que pueden dañar o afectar los parámetros de rendimiento de los cables, para este propósito se recomienda utilizar cinchos tipo velcro.
- La suma del área de la sección transversal de todos los cables incluyendo su aislamiento, en cualquier sección de la escalera portacables no debe superar el 40% del área interior de dicha escalera. (ver tabla de relleno)
- Las escaleras portacables metálicas se deben poner a tierra de acuerdo a lo indicado en el artículo 392-60 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.
- Debe existir una separación adecuada de las trayectorias de ductos eléctricos, de acuerdo a lo indicado en el artículo 800-133 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.

Tabla dimensiones de charola portacables tipo malla.

Peralte (alto de charola) cm.	Ancho de escalera portacables tipo malla cm.
3 y 3.3	5
	10
	15
	20
	30
5.4	5
	10
	15
	20
	30
	40
	45
	50
	60
	70



Peralte (alto de charola) cm.	Ancho de escalera portacables tipo malla cm.
6.6	5
	10
	15
	20
	25
	30
	40
	60
	70
10.5	10
	20
	30
	40
	50
11.6	60
	15
	20
	30
	40

1.3 TUBERIA CONDUIT

Los tipos de tubería permitidos para la canalización horizontal colocada arriba del plafón o por piso falso de los edificios son las siguientes:

- 3 Tubería (conduit) de acero galvanizado, pared gruesa, con rosca en sus extremos, fabricada de acuerdo a lo indicado en la Norma Mexicana **NMX-J-535-ANCE-2008**, o equivalente. Ver especificaciones en, tabla No. 1. Esta tubería se puede utilizar en interiores y exteriores de los edificios.
- 4 Tubería (conduit) de acero galvanizado, pared delgada, con conectores y coples tipo americano en sus extremos, fabricada de acuerdo a lo indicado en la Norma Mexicana **NMX-J-536-ANCE-2016**, o equivalente. Esta tubería sólo se usará en los interiores de los edificios. Ver especificaciones en, tabla No. 2.

Tabla No. 1 Especificaciones de tubería metálica pared gruesa

Norma Pared Gruesa con rosca (Etiqueta Amarilla)					
Nominal	Diámetro Exterior		Espesor de Pared		Peso por Tramo Kg
	mm	pulg	mm	pulg	
1"	31,75	1,250	1,71	0,067	4,290
1 ¼"	40,50	1,594	1,90	0,075	5,548
1 ½"	46,40	1,826	1,90	0,075	6,396
2"	58,87	2,318	2,28	0,090	9,765
2 ½"	73,02	2,874	3,42	0,135	16,428
3"	88,90	3,500	3,42	0,135	20,169
4"	114,00	4,488	3,42	0,135	26,931

Tabla No. 2 Especificaciones de tubería metálica pared delgada

Norma Pared Delgada sin rosca					
Nominal	Diámetro Exterior		Espesor de Pared		Masa en kg/mm, tolerancia +/- 10% Kg
	mm	tolerancia mm	mm	Tolerancia mm	
1"	29,54	+/- 0.13	1,52	+/- 0.13	4,290
1 ¼"	38,35	+/- 0.13	1,52	+/- 0.13	5,548
1 ½"	44,20	+/- 0.13	1,52	+/- 0.13	6,396
2"	55,80	+/- 0.13	1,52	+/- 0.13	9,765



Las tuberías (conduit) deben cumplir con las siguientes características:

- Los tubos deben estar fabricados en tramos con una longitud mínima de 3.05 m.
Deben tener soportes para evitar tensiones mecánicas sobre los cables dichos soportes se deben instalar a una separación máxima de 2.0 metros.
Los soportes para la tubería conduit constaran de los siguiente:
Clip tipo "u" fijado a la losa con anclas de acero de 1/4"
Abrazadera ajustable tipo pera fabricada de acero con acabado galvanizado
Varilla roscada de 3/8" fabricada de acero con acabado galvanizado, fijada al clip y a la abrazadera con tuercas de 3/8" de acero al carbón galvanizado
Para sujetar más de un tubo se deberán utilizar 2 clip tipo "u", 2 varillas roscadas y un tramo de canal horizontal
Deben sujetarse firmemente a menos de un metro de cada caja de registro u otra terminación cualquiera.
Se pueden extender transversalmente a través de paredes o verticalmente a través de pisos en el interior de un edificio.
Las penetraciones efectuadas en paredes, techos o pisos resistentes al fuego, así como en cuartos de equipo o telecomunicaciones, deben protegerse contra el fuego, por métodos adecuados utilizando materiales aprobados e instalados, de acuerdo al estándar ASTM E-814, o equivalente.
Las penetraciones efectuadas en paredes, techos o pisos en zonas distintas al punto anterior, deben contar con buenos acabados y contar con pintura del color existente
Deben poner a tierra de acuerdo a lo indicado en el artículo 250 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.
Debe existir una separación adecuada con respecto a las trayectorias de instalaciones eléctricas, de acuerdo a lo indicado en el artículo 800-133 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.
Para determinar el tamaño adecuado de los tubos requeridos para la instalación del cableado de telecomunicaciones se debe utilizar la información que se especifica en la Tabla No. 3.
Para unir dos, tramos rectos de tubería (conduit pared gruesa), o para una curva con un tramo recto, se debe utilizar un cople con rosca tipo NPT en su interior, fabricado del mismo material que el tubo (conduit).
Para unir dos, tramos rectos de tubería (conduit pared delgada), o para una curva con un tramo recto, se debe utilizar un cople tipo americano, fabricado del mismo material que el tubo (conduit).
Las curvas deben estar fabricadas del mismo material que el tubo (conduit), y su radio interno de curvatura debe ser de al menos 6 veces el diámetro interno de la tubería (conduit).
Se debe colocar un juego de contratuerca y monitor, con rosca tipo NPT, en los extremos de la tubería (conduit pared gruesa) que terminen en cajas de registro y cajas para salida de telecomunicaciones.

Tabla No. 3 Dimensionamiento de tubería

Table with 3 columns: Tubería (Diámetro interno Mm, Diámetro Interno (pulg), Diámetro Comercial (pulg)) and Número de Cables (Diámetro exterior del cable mm. (pulg.) with values 3.3, 4.6, 5.6, 6.1, 7.4, 7.9, 9.4, 13.5, 15.8, 17.8).

- Se debe colocar un conector tipo americano con un juego de contratuerca y monitor, con rosca tipo NPT, en los extremos de la tubería (conduit pared delgada) que terminen en cajas de registro y cajas para salida de telecomunicaciones y escaleras portacables.
Se debe colocar un monitor en los extremos de la tubería (conduit) que terminen en las escaleras portacables y registros convencionales.
Para sujetar las tuberías (conduit) que terminan en la escalera portacables, se debe utilizar una abrazadera de charola a tubo (conduit).

La abrazadera debe cumplir con lo siguiente:

- Debe proporcionar una continuidad eléctrica entre la tubería (conduit) y la escalera portacables.
El cuerpo de la abrazadera no debe permitir el deslizamiento del tubo (conduit) o de la escalera portacables.
Debe permitir la correcta instalación de los cables, respetando sus radios de curvatura.
Debe estar fabricado de acero con acabado galvanizado



- 3 Las cajas de registro y sus respectivas tapas, deben estar fabricadas de acuerdo a lo indicado en la Norma Mexicana NMX-J-023/1-ANCE-2007, o equivalente, y las dimensiones recomendadas se especifican en la tabla No. 4.
4 Las cajas registro no se deben utilizar para cambios de dirección, estas se deberán de colocar antes o después de una curva con el propósito de proteger el cableado durante la instalación del mismo.

Tabla No. 4 Dimensiones de cajas de registro

Table with 6 columns: Diámetro nominal (Mm, pulg), Largo y ancho (cm, pulg), Profundidad (cm, pulg). Rows include diameter ranges like 19 a 25, 25 a 32, 32 a 38, 38 a 51, 63 a 76 and corresponding dimensions.

- 5 Para interconectar las cajas de registro con las bajantes efectuadas con canaletas o bajadas para servicios de telecomunicaciones, se permite utilizar la siguiente tubería:
i) Tubo (conduit) metálico flexible que cumpla con las especificaciones indicadas en los puntos 348-1 al 348-60 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.
ii) Tubo (conduit) metálico flexible, hermético a los líquidos que cumpla con las especificaciones indicadas en los puntos 350-1 al 350-60 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.
6 Las cajas para salida de telecomunicaciones deben estar fabricadas de acuerdo a lo indicado en la Norma Mexicana NMX-J-023/1-2007-ANCE. En la tabla No. 5 se indican las dimensiones mínimas que deben tener las cajas para salida de telecomunicaciones.
7 Se deberá de considerar la instalación de cajas de registro para exterior en los lugares que se requiera, deberán ser resistentes a agentes químicos y atmosféricos.

Tabla No. 5 Dimensiones de caja para salida de telecomunicaciones

Table with 4 columns: Diámetro del tubo de acometida (mm), Largo (mm), Ancho (mm), Profundidad (mm). Rows show diameters 25 and 32 with corresponding dimensions.

1.4. CANALETAS

La canaleta es un ducto diseñado para alojar cables de telecomunicaciones y generalmente se instala en las áreas de trabajo. No obstante, en un edificio que no tenga plafón modular o piso falso, la canaleta se puede utilizar como trayectoria principal de la canalización horizontal.

Las canaletas no metálicas deben estar fabricadas de materiales que cumplan con lo estipulado en el artículo 378 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.

Las canaletas metálicas deben estar fabricadas en acero galvanizado resistente a la corrosión o aluminio anodizado, y deben cumplir con lo indicado en el artículo 376, de la Norma oficial Mexicana NOM-001 -SEDE-2012.

Las canaletas en general deben contar con las siguientes características:

- 8 Deben estar fabricadas en tramos rectos con una longitud entre 1.5 y 3 m. Se permite una tolerancia de ± 5% para las dimensiones de la canaleta.
9 El ancho de la canaleta será de acuerdo a los requerimientos del proyecto y existencia a nivel comercial.
10 No deben presentar bordes cortantes que puedan dañar el aislamiento o cubierta de los cables de telecomunicaciones.
11 Deben contar con accesorios de conexión u otros elementos apropiados, tales como: esquinero exterior, esquinero interior, pieza unión, tapa final, accesorios para efectuar derivaciones en un mismo plano, derivación para efectuar instalaciones en un plano perpendicular, que permitan efectuar cambios de dirección y elevación de trayectorias.
12 Los accesorios de conexión deben tener un radio de curvatura apropiado para la instalación de los cables de telecomunicaciones.
13 Deben fijarse a la superficie de las paredes, con el fin de evitar tensiones mecánicas sobre los cables de telecomunicaciones, no se permite fijar las canaletas a la pared a través de adhesivos o pegamentos.
14 Para fijarlas a las paredes de tablaroca, debe utilizarse un taquete especial para tablaroca con una separación máxima de 0.40 m, alternando cada pija entre las vías de la canaleta.
15 Para fijarlas en muros de concreto de un edificio, se deben utilizar taquetes de plástico y pijas metálicas de las medidas requeridas para la canaleta considerada en el proyecto.



- 16 Se permite que se extiendan transversalmente a través de paredes, si el tramo que atraviesa la pared es continuo, en este caso en ambos lados de la pared, se debe mantener el acceso al cableado de telecomunicaciones, tal como lo indica el artículo 376.10 Y 378.10 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012**.
- 17 La suma del área de la sección transversal de todos los cables incluyendo su aislamiento, en cualquier sección de la canaleta no debe superar el 40% del área interior de dicha canaleta.
- 18 Para realizar el ingreso de cableado, principalmente a modulares que se encuentran ubicados en forma de "isla" (despegado de algún muro), el Licitante deberá incluir en su propuesta que instalará postes de aluminio, con forma según el tipo de mobiliario existente (cuadrado, rectangular, redondo, etc.) preferentemente con tapa para ingreso de cableado por un costado del ducto propuesto, el cual deberá ser sujeto en la parte superior a la canalización metálica aérea y en la parte inferior, al piso o al modular, en caso de aplicar.

1.5 ÁREA DE TRABAJO (USUARIO)

Con el propósito de proteger y asegurar los remates y trayectorias del cableado, se deberán incluir en cada una de las salidas de datos:

19. Caja rectangular de PVC listada con UL 94 V - 0 ó metálica en aquellos espacios que no cuenten con un muro, pared, cancel o soporte que permita fijar la caja universal, y solo se pueda realizar sobre el piso y en áreas que no obstruyan el paso peatonal (que sean autorizadas por el personal de conservación de la unidad), faceplate (tapa) con dos salidas mínimo o las salidas necesarias según aplique.
20. Debe contar con un jack RJ-45 de 8 posiciones Categoría 6 y/o 6A mínimo con terminación de pares T - 568/B
21. El jack debe conectarse a un cable de par trenzado de 100 Ω , de la misma categoría, cuyas características de transmisión deben ser desde 1 hasta 250 MHz, mínimo para categoría 6 y desde 1 hasta 500 MHz, mínimo para categoría 6A.
22. Incluir accesorios de montaje.
23. Cajas de registro para muros de tablaroca, cuando la canalización sea por el interior de este tipo de muros, estas cajas deben de permitir los radios de curvatura de los cables de telecomunicaciones que se instalarán en su interior, deberán ser de acero galvanizado.
- Cajas de registro para piso falso, deben cumplir con el mismo acabado del piso en su superficie, deben utilizarse para recibir la tubería (conduit) roscada librando el espesor del piso.
 - H) Estas cajas registro deben proporcionar el espacio necesario para permitir los radios de curvatura de los cables de telecomunicaciones que se instalarán en su interior, las cajas deben ser de fábrica, no se admiten cajas fabricadas en campo.
 - I) Las tapas deben contar con perforaciones que permitan la salida de cables de conexión y permanecer cerradas.
 - J) Las cajas deben contar con espacios para la conexión de 2, 4 o más módulos (gants), dependiendo del número de servicios de comunicaciones a instalar.
 - K) Que cuenten con los accesorios de conexión adecuados a la estructura de la caja.
 - L) Con entradas para diferentes diámetros de tuberías.
 - Cajas para empotrar en piso de concreto que cuenten con las siguientes características:
 - I. Con base metálica (de acero) adecuado para empotrarse en concreto de una nueva construcción o existente.
 - II. Con entradas para diferentes diámetros de tuberías.
 - III. Con profundidad variable de 1.5" a 3.5" o mayor.
 - IV. Contar con tapas metálicas en color preferentemente negro o gris, que soporte tráfico pesado.
 - V. Las tapas deben contar con perforaciones que permitan la salida de cables de conexión y permanecer cerradas.
 - VI. Las cajas deben contar con espacios para la conexión de 2 a 4 módulos (gants), ya sea para servicios eléctricos o de comunicaciones.
 - VII. Que cuenten con los accesorios de conexión adecuados a la estructura de la caja.
 - VIII. Estas cajas registro deben proporcionar el espacio necesario para permitir los radios de curvatura de los cables de telecomunicaciones que se instalarán en su interior, las cajas deben ser de fábrica, no se admiten cajas fabricadas en campo.

Para la entrega - recepción de los nodos de datos, se llevarán a cabo las pruebas (por canal, con los cables de parcheo de fábrica en ambos extremos) al 100% de los nodos instalados, con equipo Scanner Nivel IIe mínimo.

Las pruebas se evaluarán conforme a los parámetros de prueba especificados en la ANSI/TIA/EIA-568-C.1, C.2. El Licitante que resulte adjudicado deberá entregar al Instituto los resultados impresos en formato electrónico y en lenguaje nativo dentro de la Memoria Técnica.



El escaneo realizado a cada nodo de red instalado deberá considerar al menos el resultado de los siguientes parámetros de rendimiento y operación:

- Fecha y hora de escaneo.
- Identificador del nodo instalado, el cual deberá corresponder con la nomenclatura empleada para el etiquetado realizado.
- Mapeo de cableado.
- Longitud de cableado.
- Pérdida de inserción (Atenuación).
- Diafonía (Crosstalk o NEXT).
- Pérdida de retorno (Return loss).
- Crosstalk en extremo lejano (ELFEXT).
- Razón de atenuación a la interferencia (ACR).

1.6 CORDONES DE PARCHEO

Los cordones de parcheo deben ser de cable UTP Categoría 6 y/o 6A mínimo manufacturados en fábrica, deberá tener rotulado en la cubierta exterior la marca del fabricante y categoría, **no se aceptaran fabricados en campo.**

Los cordones categoría 6 y/o 6A deben cumplir los requisitos de los puntos 6.1 a 6.3 de ANSI/TIA/EIA-568.2 y los puntos 7.2.1.3 y 7.4.4 de ANSI/TIA/EIA-568.2.1

La longitud máxima en el área de trabajo, esto es, de la roseta al equipo de cómputo, será de 9 a 10 pies (2.7 a 3.00 metros) de longitud y deberá estar rematado por ambos extremos con conectores plug RJ-45, además de contar con "protección", para facilitar la identificación de los servicios y evitar radios de curvatura excedidos.

En el gabinete, los cables de parcheo que van de la terminación mecánica de conexión transversal al equipo activo (switch), estos deberán contar con una longitud de 4 a 7 pies (1.2 a 2.10 metros), además de contar con "protección", para facilitar la identificación de los servicios y evitar radios de curvatura excedidos.

1.7 PANEL DE PARCHEO PARA CABLE UTP CATEGORIA 6 y/o 6A MINIMO PARA DATOS

El cableado horizontal, debe ser terminado en accesorios de conexión que cumpla con los requerimientos de la ANSI/TIA/EIA-568-C.2 y C.3, debe soportar la transmisión de alta velocidad y la combinación de requerimientos de datos, el panel de parcheo debe cumplir con las siguientes características:

24. Panel de parcheo para categoría 6 y/o 6A de 24 puertos mínimo, con identificación frontal y posterior, conectores IDC y jack de 8 posiciones, que soporte la tecnología Ethernet en el orden de 1 Gigabit, con terminación de pares T – 568/B.
25. El cable de par trenzado de 100 Ω categoría 6 debe conectarse a un panel de parcheo, de la misma categoría, cuyas características de transmisión deben ser desde 1 hasta 250 MHz, mínimo.
26. El cable de par trenzado de 100 Ω categoría 6A debe conectarse a un panel de parcheo, de la misma categoría, cuyas características de transmisión deben ser desde 1 hasta 500 MHz, mínimo.
27. Para fácil montaje en gabinete de 19 pulgadas.
28. Los conectores deben incluir códigos de colores para mostrar la configuración de pares individuales.
29. Cada panel de parcheo, deberá incluir un organizador de cables de dos unidades de rack mínimo, en material plástico o metálico además de identificar los servicios de datos.

1.8 PUNTO DE CONSOLIDACION Y SALIDA MULTIUSUARIO

Estas dos soluciones de cableado se dan como alternativa y se aplicaran de acuerdo al criterio y definición del personal responsable del proyecto por parte del IMSS, a continuación se dan las definiciones y características.

1.8.1 Salida Multiusuario.- Se trata de una salida múltiple con servicios de datos que tienen la finalidad de atender a un grupo de equipos de una manera ordenada donde se espera que existan movimientos frecuentes y facilitar los cambios terminando los cables en un punto común. Se usara principalmente en oficinas abiertas.

La salida multiusuario contara con las siguientes características:

- Debe limitarse a servir a un máximo de 12 áreas de trabajo y debe tener la capacidad de alojar hasta 24 cables.
- Debe considerarse la distancia máxima del cordón del área de trabajo y prever la capacidad adicional en cada salida multiusuario.
- Deben localizarse de manera totalmente accesible y en un lugar permanente, como en las columnas del edificio o en las paredes fijas, y no en techos o cualquier otra área obstruida.
- No deben ubicarse sobre muebles modulares a menos que estos sean fijados permanentemente a la estructura del edificio.
- Se recomienda que tengan fácil acceso y su localización esté visiblemente marcada, facilitando el mantenimiento.
- Debe estar marcada con la longitud máxima permisible para el cordón del área de trabajo.



- o Los cordones del área de trabajo utilizados bajo el contexto de salida multiusuario en una oficina abierta, deben cumplir con los siguientes criterios:
 - A) La longitud máxima combinada del cordón del área de trabajo, el cordón de parcheo y el cordón de equipo, será mayor a 10 y menor a 27 metros.
 - B) La longitud máxima del cordón del área de trabajo, será mayor a 5 y menor a 22 metros.
 - C) La longitud del cable horizontal más la longitud máxima combinada del cordón del área de trabajo, el cordón de parcheo y el cordón de equipo no deberá ser mayor a 100 metros
 - D) Pueden guiarse a través de las vías o canales dentro de los módulos de trabajo (canalización de los muebles modulares).
 - E) Deben conectarse directamente a los equipos sin ninguna conexión intermedia adicional.

1.8.2 Punto de Consolidación.- Es un punto de interconexión dentro del cableado horizontal, utilizando los accesorios de conexión definidos en el presente anexo diseñados para una vida útil de por lo menos 200 ciclos de reconexión, y difiere de la salida multiusuario, en que requiere de una conexión adicional para cada corrida de cable horizontal.

Se usara principalmente en aquellos sitios en donde se tenga un alto número de usuarios o no se tenga definida la ubicación del mobiliario y/o existan constantes cambios de personal debido a situaciones de trabajo.

El punto de consolidación contara con las siguientes características y recomendaciones:

- Para montaje en pared, y/o en piso falso.
- Capacidad mínima de 2 bases de 100 pares, tipo 110, y/o un panel de 48 puertos como mínimo.
- Aperturas para tubo conduit en la parte inferior, superior, en las paredes laterales, así como entradas para charolas portacables.
- Puerta con chapa.
- Que cumpla con el estándar TIA/EIA-568-C-1.
- No debe existir ninguna conexión de cruce.
- No debe existir más de un punto de consolidación en una corrida de cable horizontal.
- Un punto de transición y un punto de consolidación no deben utilizarse en el mismo enlace de cableado horizontal.
- Para el cableado de cobre y para reducir los efectos de pérdida de (NEXT), y pérdida de retorno, se recomienda localizar el punto de consolidación a por lo menos 15 metros del distribuidor de cables de piso.
- Debe ser instalado en una oficina abierta, donde se deben alimentar cada grupo de módulos de trabajo, con por lo menos un punto de consolidación.
- Debe limitar a servir un máximo de 48 áreas de trabajo, basado en un mínimo de dos salidas/conectores de telecomunicaciones por área, 3 m2 de oficina por cada una, y debe tener la capacidad de alojar hasta 48 cables.
- Deben localizarse en lugares permanentes y de fácil acceso, como en las columnas del edificio o en las paredes fijas, y no en techos o cualquier otra área obstruida.

1.9 Organizador Vertical. Los organizadores verticales se requieren para ordenar el cableado de interconexión que se encuentra del lado del gabinete/rack, que van de los paneles de parcheo existentes a los equipos activos o paneles pasivos existentes para los servicios de voz se usaran en los rack de 7 pies dentro en los cuartos de equipo y/o cuartos de telecomunicaciones.

Este elemento se solicitará bajo demanda, de acuerdo a las necesidades de los cuartos de telecomunicaciones donde el Instituto lo requiera, y no necesariamente se solicitaran donde se requieran servicios de cableado de red utp cat. 6A. El Licitante ganador deberá realizar el suministro del Organizador Vertical en un máximo de 10 días naturales posteriores a la solicitud que realice el personal designado por el Instituto.

Estos elementos se usaran donde se requiera y exista espacio para su colocación. En todos los casos, la instalación será programada y supervisada en coordinación con personal de las Coordinaciones Delegacionales de Informática o Unidades Médicas de Alta Especialidad o División de Telecomunicaciones de Nivel Central.

El organizador Vertical contara con las siguientes características y recomendaciones:

- De material plástico y de color negro.
- Para montaje en rack de 7 pies
- Deberán ser dobles (frontal y posterior)
- Dimensiones de 125 mm +/- 25 mm de ancho x 1960 mm +/- 150mm de alto y 240 mm +/- 65mm de profundidad. (La altura solicitada podrá ser cubierta por 1 o 2 secciones de organizador)
- Deberán contar con ranuras que permitan los radios de curvatura de los cables de parcheo.
- Tapa removible.

1.10 Organizador Horizontal. Los organizadores horizontales se requieren para ordenar los cables de parcheo que van de los paneles



de parcheo existentes a los equipos activos o paneles pasivos existentes para los servicios de voz, se usaran en los racks y o gabinetes de 7 pies en los cuartos de equipo y/o cuartos de telecomunicaciones.

Este elemento se solicitará bajo demanda, de acuerdo a las necesidades de los cuartos de telecomunicaciones donde el Instituto lo requiera, y no necesariamente se solicitaran donde se requieran servicios de cableado de red utp cat.6 y/o 6A. El Licitante ganador deberá realizar el suministro del Organizador horizontal en un máximo de 10 días naturales posteriores a la solicitud que realice el personal designado por el Instituto.

Estos elementos se usaran donde se requiera y exista espacio para su colocación. En todos los casos, la instalación será programada y supervisada en coordinación con personal de las Coordinaciones Delegacionales de Informática o Unidades Médicas de Alta Especialidad o División de Telecomunicaciones de Nivel Central.

El organizador horizontal contara con las siguientes características y recomendaciones:

- Deberán ser de material plástico y de color negro
- Deberán ser para montaje en rack de 19" de ancho
- Deberán ser de 2UR
- Deberán ser sencillos (frontal exclusivamente)
- Dimensiones de 480 mm +/- 5 mm de ancho, 89 mm +/- 5mm de alto y 90 mm de profundidad +/- 10mm
- Deberán contar con ranuras que permitan los radios de curvatura de los cables de parcheo.
- Tapa removible.

APARTADO II "CABLEADO PRINCIPAL"

El cableado principal debe utilizar una topología jerárquica en forma de estrella debe tener como máximo dos niveles jerárquicos de interconexión, con el fin de evitar la degradación de la señal producida por sistemas pasivos y para simplificar la administración de la red de cableado.

Cuando se requiera alta disponibilidad en sistemas de misión crítica y para garantizar la continuidad de servicio, se deberá instalar el cableado directo entre los distribuidores de cables por diferente trayectoria para de esta manera contar con una redundancia, este cableado es adicional al requerido en la topología de estrella jerárquica, el personal encargado del proyecto por parte del IMSS es el responsable de definir su instalación.

2.1 ENLACES DE COBRE

Los cables permitidos para enlaces de cobre son los siguientes:

- b) Cable de par trenzado sin blindaje (UTP), de cuatro pares de 100 Ω , con conductores calibre 22 AWG, 23 AWG o 24 AWG, categoría 6 y/o 6A para servicios de datos.
- c) Cable multipar de par trenzado de 100 Ω , categoría 3, con conductores calibre 22 - 24 AWG, para servicios de voz.

Los cables de cobre permitidos dentro de un edificio deben estar aprobados y listados como resistentes al fuego y a la propagación de la flama de acuerdo a lo indicado en los artículos 800-26, 800-154 y 800-179, de la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012**. Estos cables se deben instalar de acuerdo a lo indicado en los artículos 800-24, 800-113 y 800-133 de la misma Norma. Cuando se instalen cables para enlaces en canalizaciones subterráneas, (fibra óptica y multipar de cobre) se deberá considerar cables con armadura metálica longitudinal resistente al tipo de ambiente corrosivo de la región, protección contra la humedad, roedores, tensión de instalación y cubierta exterior resistente a radiación ultravioleta.

Cuando se instalen cables aéreos se deberá considerar los soportes adecuados, el tipo de ambiente de la región, tensión de instalación, cubierta exterior resistente a radiación ultravioleta.

Para la instalación de enlaces aéreos, el Licitante que resulte adjudicado podrá utilizar para el tendido del cable, la infraestructura con que cuente el Instituto siempre y cuando, la infraestructura cumpla con las especificaciones técnicas de materiales y resistencia adecuados al tipo de enlace a instalar y el personal del Departamento de Conservación de la Unidad autorice el uso de la infraestructura mencionada; de lo contrario se deberá instalar el total de la infraestructura de soporte o dar una solución diferente a la instalación aérea del enlace.

Debe incluir los accesorios y consumibles de instalación necesarios, deberá ser rematado de acuerdo a este anexo.

2.1.1 TERMINACIÓN O REMATE PARA ENLACES DE COBRE

La terminación de los enlaces de cobre con cable UTP deberán rematar en ambos extremos en un panel de parcheo con conector jack rj45.

2.2 ENLACES DE FIBRA ÓPTICA

Los cables permitidos para enlaces de fibra óptica son los siguientes:



- d) Cable de fibra óptica Multimodo, de 50/125 μm , de 6 o más fibras, para transmisiones de 10 Gbps.
- e) Cable de fibra óptica Monomodo de 8-10/125 μm , de 6 o más fibras, para enlaces con distancia mayor a 500 metros.

Los cables de fibra óptica permitidos dentro de un edificio deben estar aprobados y listados como resistentes al fuego y a la propagación de la flama de acuerdo a lo indicado en los artículos 770-26, 770-154 y 770-179 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012**. Estos cables se deben instalar de acuerdo a lo indicado en el artículo 770-24, 770-113 y 770-133 de la misma Norma.

Cuando se instalen cables para enlaces en canalizaciones subterráneas, (fibra óptica) se deberá considerar cables con armadura metálica longitudinal resistente al tipo de ambiente corrosivo de la región, protección contra la humedad, roedores, tensión de instalación y cubierta exterior resistente a radiación ultravioleta.

Cuando se instalen cables aéreos se deberá considerar los soportes adecuados, el tipo de ambiente de la región, tensión de instalación, cubierta exterior resistente a radiación ultravioleta.

Para la instalación de enlaces aéreos, el Licitante que resulte adjudicado podrá utilizar para el tendido del cable, la infraestructura con que cuente el Instituto siempre y cuando, la infraestructura cumpla con las especificaciones técnicas de materiales y resistencia adecuados al tipo de enlace a instalar y el personal del Departamento de Conservación de la Unidad autorice el uso de la infraestructura mencionada; de lo contrario se deberá instalar el total de la infraestructura de soporte o dar una solución diferente a la instalación aérea del enlace.

Debe incluir los accesorios y consumibles de instalación necesarios, deberá ser rematado de acuerdo a este anexo.

2.3 DISTANCIAS DE LOS CABLES PRINCIPALES

Las distancias máximas dependen de la aplicación. Las distancias máximas especificadas están basadas generalmente en la transmisión de servicios de datos por cobre y fibra óptica.

Los enlaces considerados en la red local son de los siguientes tipos principales:

Para los enlaces de principales de datos con cobre (UTP categoría 6 y/o 6A mínimo), en distancias hasta de 90 metros, fibra óptica Multimodo en distancias mayores a 90 metros y menores a 500 metros y fibra óptica Monomodo en distancias mayores a 500 metros, entre los cuartos de equipo y los cuartos de telecomunicaciones.

Para los enlaces de backbone para voz, será del cuarto de equipo o distribuidor principal a los cuartos de telecomunicaciones, gabinetes o registros que se ubican en los diferentes pisos del edificio, para lo cual deberá emplearse como medio de transmisión cable multipar de par trenzado de 100 Ω anteriormente citado, las distancias estarán sujetas a las siguientes características:

- De un distribuidor o cuarto de Equipo de Campus, hacia un distribuidor o cuarto de equipo de edificio, hasta 200 metros para voz digital y hasta 300 metros para voz analógica.
- De un distribuidor o cuarto de equipo de edificio hacia un distribuidor o cuarto de telecomunicaciones, hasta 300 metros para voz digital y hasta 500 metros para voz analógica.
- De un distribuidor o cuarto de Equipo de Campus, hacia un distribuidor o cuarto de telecomunicaciones, hasta 500 metros para voz digital y hasta 800 metros para voz analógica.

Las instalaciones que excedan estos límites de distancia, deben ser divididas en áreas individuales, cada una de las cuales debe ser atendida por un cableado principal dentro de los alcances de este anexo.

En cada enlace de cobre para voz deberá instalarse ductería con las siguientes características:

- Tubería conduit galvanizada pared gruesa con rosca NPT en sus extremos, fabricadas de acuerdo a la Norma Mexicana **NMX-J-535-ANCE-2008** o equivalente a 51mm de diámetro mínimo.
- Las especificaciones generales para la tubería y sus soportes deben efectuarse de acuerdo al punto 1.3 de este apartado.
- Registro Telefónico en cambios de dirección y a cada 2 niveles como máximo.
- Juego de soportes para tubería conduit (especificados en punto 1.3 de CABLEADO HORIZONTAL) con separación máxima de 3 metros, debe sujetarse firmemente a menos de 1 metro de cada caja de registro u otra terminación, incluye consumibles.

Nota: La tubería debe ser puesta a tierra de acuerdo a lo indicado en el artículo 250 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012**.

2.4 CONSIDERACIONES DE INSTALACIÓN DE ENLACES

Para la instalación de los enlaces, se deben hacer las siguientes consideraciones:

- Para el mantenimiento en la instalación de cableado, el Licitante que resulte adjudicado deberá integrar a los servicios, los cordones de parcheo (UTP y/o Fibra óptica) de línea y con la longitud necesaria para la conexión del equipo activo



(switch) al panel de parcheo instalado.

- Cuando se utilicen cables con protección metálica en el cableado principal de edificio, la protección también debe ser puesta a tierra al sistema de tierra física existente.

2.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIBRA ÓPTICA MULTIMODO

Los enlaces deberán cumplir con los estándares de la Norma **ANSI/TIA/EIA-492-AAAD, ANSI/EIA/TIA-568 C.3** o equivalente, a fin de asegurar que las instalaciones proporcionen la máxima vida útil y un óptimo desempeño, cada servicio deberá contar con las siguientes características para su puesta en operación:

- Fibra óptica multimodo de 6 hilos mínimo
- Diámetro del núcleo: 50/125 micrómetros
- Ancho de banda mayor o igual a 500 Mhz-Km en la longitud de onda 1300 nm
- Atenuación máxima del cable 3.5 dB/km para 850 nm y 1.5 dB/Km para 1300 nm
- Construcción totalmente dieléctrica
- Deberá contar con recubrimiento de Kevlar que actuará como refuerzo.
- Forro: De acuerdo a las designaciones para cable con categoría de flama **OFNR** (Optical Fiber Nonconductive Riser) y **OFNP** (Optical Fiber Nonconductive Plenum) donde aplique, cumpliendo con las normas.

En cada enlace de fibra óptica deberá instalarse ductería con las siguientes características:

- Tubería conduit galvanizada pared gruesa con rosca NPT en sus extremos, fabricadas de acuerdo a la Norma Mexicana **NMX-J-535-ANCE-2008** o equivalente a 51 mm. de diámetro mínimo.
- Las especificaciones generales para la tubería y sus soportes deben efectuarse de acuerdo al punto 1.3 de este apartado.
- Juego de soportes para tubería conduit (especificados en punto 1.3 de CABLEADO HORIZONTAL) con separación máxima de 3 metros, debe sujetarse firmemente a menos de 1 metro de cada caja de registro u otra terminación, incluye consumibles.

Nota: La tubería debe ser puesta a tierra de acuerdo a lo indicado en el artículo 250 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012**.

Para la entrega – recepción de enlaces de fibra óptica, se llevaran a cabo las siguientes pruebas con equipo scanner de acuerdo con los rangos establecidos en la norma 568 C.3:

- Atenuación
- Distancia
- Pérdida por Retorno

Debe cumplir con el código de colores definido en estándar ANSI/TIA/EIA 598-C.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO

Los enlaces deberán cumplir con los estándares de la Norma **ANSI/TIA/EIA-492-CAAB, ANSI/EIA/TIA-568 C.3** o equivalente, a fin de asegurar que las instalaciones proporcionen la máxima vida útil y un óptimo desempeño, cada servicio deberá contar con las siguientes características para su puesta en operación:

- Fibra óptica monomodo, de 6 hilos mínimo
- Diámetro del núcleo: 8-10/125 micrómetros
- Atenuación máxima del cable 1.0 (dB/km) para cables de planta interna y 0.5 (dB/km) para cables de planta externa.
- Construcción totalmente dieléctrica
- Deberá contar con recubrimiento de Kevlar que actuará como refuerzo.
- Forro: De acuerdo a las designaciones para cable con categoría de flama **OFNR** (Optical Fiber Nonconductive Riser) y **OFNP** (Optical Fiber Nonconductive Plenum) donde aplique, cumpliendo con las normas.

En cada enlace de fibra óptica deberá instalarse ductería con las siguientes características:

- Tubería conduit galvanizada pared gruesa con rosca NPT en sus extremos, fabricadas de acuerdo a la Norma Mexicana **NMX-J-535-ANCE-2008** o equivalente a 51mm de diámetro mínimo.
- Las especificaciones generales para la tubería y sus soportes deben efectuarse de acuerdo al punto 1.3 de este apartado.
- Juego de soportes para tubería conduit (especificados en punto 1.3 de CABLEADO HORIZONTAL) con separación máxima de 3 metros, debe sujetarse firmemente a menos de 1 metro de cada caja de registro u otra terminación, incluye consumibles.

Nota: La tubería debe ser puesta a tierra de acuerdo a lo indicado en el artículo 250 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012**



Para la entrega - recepción de enlaces de fibra óptica, se llevaran a cabo las siguientes pruebas con equipo scanner de acuerdo con los rangos establecidos en la norma 568 C.3

- Atenuación
Distancia
Pérdida por Retorno
Resultados Impresos de las pruebas (Memoria Técnica).

2.7 DISTRIBUIDOR PARA FIBRA OPTICA

La terminación de fibra óptica deberá contar con ambiente de seguridad y durabilidad, para que este propósito se cumpla, deberán ser rematadas en unidades de interconexión de fibra que cumplan con las siguientes especificaciones:

- Los paneles de fibra deberán contar con 6 Puertos mínimo.
Conectores para fibra tipo LC (dúplex), o SC de acuerdo al equipo con el que se cuente en el sitio
Capacidad para montaje en gabinete de 19 pulgadas
Deberá considerar todos los elementos necesarios para la conectorización y la instalación de los enlaces de fibra óptica.
Todos los hilos de las fibras deberán ser rematadas en el panel de fibra correspondiente cumpliendo el código de colores definido en estándar ANSI/TIA/EIA 598-D.
Deberán estar identificadas en el punto de conexión y en las trayectorias.

2.8 CORDONES DE PARCHEO DE FIBRA OPTICA

El cordón de parcheo de fibra óptica es un cable de alta calidad el cual debe cumplir con características similares a las de la fibra que se conectara.

- Deberán contar con fibra óptica, con revestimiento de PVC
Deberán tener conectores de tipo LC o SC (dúplex) en un extremo y SC en el otro extremo.
Deberán tener conectores de tipo LC (dúplex) en ambos extremos.

En gabinetes o rack's donde se instale un enlace:

- Se debe proveer cordones de parcheo de 10 pies y 20 pies, al menos de la misma cantidad de cordones que de puertos de fibra conectorizados.

2.9 ENLACES DE CABLE MULTIPAR

A continuación se mencionan las características eléctricas y mecánicas que deben cumplir los cables multipares de 100 Ohm, para su aplicación en sistemas estructurados de cableado, los cuales pueden ser blindados y no blindados.

Los cables de cobre definidos para uso interior y exterior, deben cumplir con las pruebas de seguridad de acuerdo a la norma NOM-001-SEDE-2012.

Los cables multipares de 100 Ohm permitidos para las redes de cableado estructurado de telecomunicaciones en edificios del IMSS deben ser mínimo de categorías 3, de acuerdo a la frecuencia máxima hasta la cual están especificadas sus características de transmisión. Deben cumplir con las especificaciones de la norma 568 C.2 para categoría 3

En la siguiente tabla se indican los requerimientos comunes de la categoría 3.

Tabla Características Constructivas para Cable de Cobre de 100 Ohm

Table with 2 columns: Características and Valor. Rows include: Diámetro máximo del conductor aislado (1.22 mm), Blindaje alrededor de los pares (Opcional), Número de pares del cable principal de edificio y de Campus (servicio de voz) (25, 50 y 100), Radio de curvatura de cableado principal: (10 veces el diámetro del cable (de acuerdo a la norma EIA/TIA 568C))

2.9.1 CABLE MULTIPAR BLINDADO:

Cable multipar de 25, 50 y 100 pares calibre 22 - 24 AWG Para uso en Riser con cubierta retardante a la flama para cumplir con los requerimientos de las normas internacionales.

El cable consiste en un corazón (manejo) de cables sólidos de cobre calibre 22 - 24 AWG, aislados individualmente con polietileno y una piel de PVC, el manejo está cubierto por una película de polietileno y una coraza de aluminio corrugado, que a su vez está pegado a la cubierta exterior de PVC para formar un blindaje ALVYN (Aluminio-PVC).

2.9.2 CABLE MULTIPAR NO BLINDADO:



Cable multipar de 25, 50 y 100 pares calibre 22 - 24 AWG Para uso en Riser con cubierta retardante a la flama para cumplir con los requerimientos de las normas internacionales.

El cable consiste en un corazón (manejo) de cables sólidos de cobre calibre 22 - 24 AWG, aislados individualmente con polietileno y una piel de PVC.

2.9.3 PRUEBAS PARA EL CABLE MULTIPAR

Para el cable de cobre multipar se deberán realizar las siguientes pruebas que permitan evaluar la correcta operación de los enlaces:

- Pruebas de Existencia de voltaje (Power Fault Test)
- Pruebas de Tierra (Ground Fault Test)
- Pruebas de Cortos Circuitos (Short Test)
- Pruebas de Circuito Abiertos (Opens)
- Pruebas de Cables Invertidos (Reversed)
- Pruebas de Cables Cruzados (Crossed)

2.9.4 TERMINACIÓN O REMATE PARA ENLACES DE COBRE MULTIPAR

Los cables multipar deben ser rematados en ambos extremos a dos hilos, en paneles de parcheo en racks abiertos de 7 pies.

Los cables multipar deben ser rematados en ambos lados, en regletas tipo Krone, de 10 pares cada una, instaladas en soportes metálicos en racks abiertos de 7 pies. (Esta opción aplica solo en el caso que se instalen varios enlaces de voz y se requiera optimizar espacio), respetando el código de colores de este tipo de enlaces y realizando las pruebas mencionadas en el punto anterior.

APARTADO III "CABLEADO ELECTRICO"

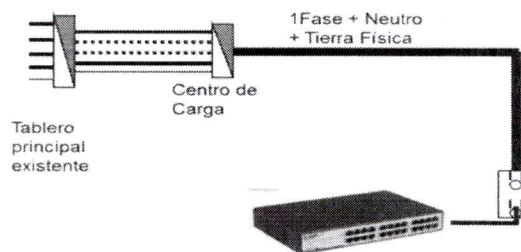
3.1 INSTALACION ELÉCTRICA EN CUARTOS DE EQUIPO O ALIMENTACIÓN DE RACK'S Y O GABINETES.

La instalación de la alimentación eléctrica para los cuartos de equipo o telecomunicaciones estará basada por el presente documento, el cual enuncia los lineamientos básicos para su implementación.

Con el fin de cumplir con normas y estándares de instalaciones eléctricas, y asegurar que las instalaciones proporcionen la máxima vida útil y un desempeño óptimo, cada alimentación eléctrica, debe cumplir con las siguientes normas:

- B) **NOM 001-SEDE-2012** Instalaciones Eléctricas (utilización)
- X) **J-STD-607-B.** Requerimientos de tierra y conexión a tierra en edificios comerciales para Telecomunicaciones. 2011
- Δ) **IEEE Std. 1100-1999.** Practicas recomendadas para alimentar y aterrizar equipo electrónico.

Figura 1.- Elementos del sistema eléctrico



3.2 CARACTERÍSTICAS, ELEMENTOS DEL SISTEMA.

La instalación eléctrica a instalar estará formada por los elementos que se presenta en la figura 1, los cuales se describen a detalle a continuación.

3.2.1 TABLERO PRINCIPAL DEL PISO O DEL EDIFICIO

El centro de carga que el Licitante que resulte adjudicado instalará en el cuarto de equipo o de telecomunicaciones o en donde exista un rack o gabinete con equipo activo de telecomunicaciones se conectará del tablero principal de piso que el personal de conservación del inmueble indique, el cual estará ubicado preferentemente en el mismo nivel del inmueble a cablear, para lo cual el Licitante que resulte adjudicado realizará el cálculo correspondiente integrando a la carga actual la carga a conectar para definir si la capacidad y características del tablero y conductores existentes, cumplen con los requerimientos mínimos (en espacio y calibre del conductor), de lo contrario, se debe conectar al tablero inmediato anterior, hasta llegar a la subestación en caso necesario.



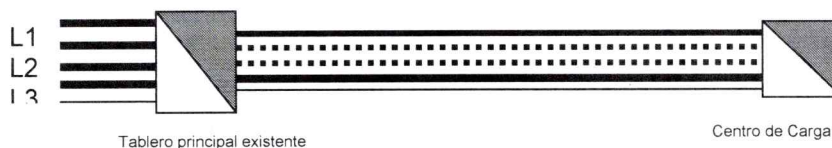
3.3 CENTRO DE CARGA

- I. El centro carga estará ubicado en el cuarto de equipo, en el cuarto de telecomunicaciones, rack o gabinete de pared y este protegerá al equipo activo y servidores según sea el caso con circuitos derivados.
- II. El centro de carga deberá contar con la identificación del circuito del cual se alimenta, indicando:
 - J) Identificación del tablero (origen- destino)
 - K) Piso donde se ubica
 - L) Fase (s) de que se alimenta.
- III. Todos los interruptores deben estar identificados, rotulados y etiquetados con cinta transparente P/PT por circuito, asimismo los contactos que pertenezcan a cada uno de ellos, de acuerdo al punto 6 de este anexo.
- IV. La distancia a considerar entre el (los) centro (s) de carga a instalar en el cuarto de equipo y el cuarto de telecomunicaciones al tablero general o de voltaje regulado más cercano será considerando en todo momento por el cálculo de caída de tensión del conductor, siendo este no mayor al 3%.
- V. El cálculo de las protecciones termomagnéticas deberá ser en base al cuadro de cargas instalado, para el caso puntual de los equipos de telecomunicaciones se estimara la demanda de corriente según los parámetros estándar para un equipo de cómputo, es decir, considerar un promedio de 3 A por cada switch de 24 o 48 puertos, para casos especiales como cuartos de equipo se deberán considerar las cargas de todos los equipos activos por instalar.
- VI. En el caso de que la instalación por sus características no requiera el uso de tres fases (L1, L2 y L3 +neutro + tierra física), se deberá realizar en conjunto con el personal responsable de la unidad (Conservación) un balanceo de cargas, el cual deberá ser parte integral de la memoria técnica (cálculo).
- VII. La altura para la colocación de los tableros será de 1.5 m. sobre el nivel del piso.
- VIII. La acometida eléctrica al centro de carga estará integrada mediante los conductores eléctricos (1, 2, 3 fases + neutro + tierra física), con cable continuo y sin empalmes, (ver figura 2), cuya sección transversal estará dada por el cálculo por caída de tensión y cálculo de capacidad de conducción de corriente (ampacidad).
- IX. Se deberá verificar los centros de carga y las tomas de corriente eléctrica existente, y en su caso, establecer la instalación de los que sean necesarios de acuerdo a lo solicitado para el (los) cuarto de equipo y cuarto de telecomunicaciones que integren la red de datos en cada uno de los inmuebles.
- X. La tierra física aislada para los circuitos eléctricos, deberá ser un solo conductor desde el centro de carga hasta cada una de las salidas eléctricas que conforman el mismo circuito.

3.4 CÁLCULO DE PROTECCIONES

Las protecciones a instalar para los circuitos derivados como para los alimentadores principales deberán ser calculadas con base en la carga instalada, según el cuadro de cargas y deberá hacerse el cálculo de coordinación de protecciones respectivo.

Figura 2. Diagrama unifilar de conexión para el sistema de alimentador principal al centro de carga de piso.



3.5 CALIBRES DE CONDUCTORES ELECTRICOS*

El calibre de los conductores a instalar deberá ser calculado por los siguientes métodos.

- 8. Caída de tensión.
- 9. Capacidad de conducción de corriente según la NOM-001 SEDE 2012.

Ambos cálculos deberán formar parte integral de la memoria técnica, el cual en ninguno de los casos podrá ser inferior a 5.26 mm² (10 AWG) para circuitos derivados y de 13.3 mm² (6 AWG) para el alimentador principal, en caso de que el resultado de los cálculos indique diámetros diferentes se deberá considerar el menos restrictivo (el de mayor sección transversal).

3.6 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONDUCTORES

La identificación y marcado de los conductores a instalar estará regida por los artículos 310-110 y 310-120.

Todos los conductores aislados deberán tener como mínimo, retardo a la propagación del fuego y de baja emisión de gases, teniendo como observancia las disposiciones aplicables de una o más de las tablas: del artículo 310-104 de la NOM-001 SEDE-2012.

3.7 CÓDIGO DE COLORES

El cableado eléctrico a instalar se apegará al artículo 310 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.

3.8 DUCTERÍA



Refiérase a canalizaciones permitidas para la instalación de cableado horizontal en el punto 1 del presente anexo. Deberá ser ductería independiente a la instalada para los servicios de datos.

3.9 POLARIDAD DE CONTACTOS

Deberán ser conectados correctamente sin unión de neutro y tierra física.

3.10 CONTACTOS

Se requiere de un contacto doble, polarizado tipo americano **NEMA 5-15R** cuyo color deberá ser blanco o naranja, al igual que la tapa, según el tipo del suministro de energía, siendo color naranja para energía regulada y color blanco para suministro normal. El número total de contactos a instalar dependerá del número de equipos activos a instalar.

3.11 ALTURA DE CONTACTOS

Los contactos eléctricos se ubicarán en forma vertical a 0.3mts sobre el nivel del piso terminado. Para el caso de gabinetes o rack's de pared la altura de los contactos dependerá de la ubicación de los mismos.

3.12 SISTEMA DE TIERRA FÍSICA

El sistema de tierra física para la instalación eléctrica del equipo de cómputo de nueva incorporación se deberá apegar a las especificaciones técnicas siguientes para su instalación:

- I. Se utilizará tubería conduit galvanizada pared gruesa con rosca NPT en sus extremos, fabricadas de acuerdo a la Norma Mexicana **NMX-J-535-ANCE-2008** o equivalente de 38mm de diámetro mínimo de la delta hacia la entrada al edificio.
- II. Las especificaciones generales para la tubería y sus soportes deben efectuarse de acuerdo al punto 1.3 de este anexo.
- III. Cable tipo THW calibre No. 2/0 Forrado en cableado vertical de tierra física, conexión en la delta o electrodo con conectores tipo perro y soldado.
- IV. El sistema a instalar deberá adecuarse a los espacios designados para tal fin, por lo que el tipo de tierra física a instalar podrá ser diferente entre edificios (tipo electrodo, sistema en delta de tres puntos, sistema mallado, etc.), considerando en todo momento las características eléctricas especificadas en el presente documento y de la Norma Oficial Mexicana y estándares aplicables.
- V. Una placa de cobre para tierra física dentro del SITE de 10X30 cm.
- VI. Cable tipo THW calibre No. 6 Forrado en cableado de Distribución hacia los centros de carga.
- VII. Se describe la mezcla para sistema de tierra física donde aplique: Se hace una combinación de carbón mineral (coque), cloruro de sodio (sal común), viruta de hierro y tierra del propio terreno, con esta mezcla se rellena la perforación, colocando la varilla de cobre en el centro.
- VIII. Tubo de asbesto - cemento de 0.1mts de diámetro X 0.9 m. de longitud, para sistemas de tierra física.

El sistema de tierra física deberá de cumplir:

- o La resistencia máxima del sistema de tierra será de 5 OHM, medido Megohmetro (terrometro).
- o El voltaje entre neutro y tierra física deberá ser menor a 1 volt.
- o Este sistema de tierra física, será el mismo que alimentará a todos los centros de carga nuevos.

3.13 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA.

Los sistemas de tierra física, existentes en el Instituto en diferentes inmuebles, es un sistema de electrodo o un sistema en Delta de tres puntos de contacto, con una separación entre electrodos de 3 metros (aprox.), a los cuales se les deberá proporcionar el mantenimiento necesario para que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el punto anterior.

3.13.1 Interconexión con el sistema de tierra física

El sistema de tierra física al que se le proporcione el mantenimiento, deberá ser conectada a una barra de cobre "principal" que se instalara en el cuarto de equipo cuyas dimensiones serán de 10 X 30 cm., la cual recibirá la conexión de los cables de puesta a tierra de cada cuarto de telecomunicaciones (Ver figura 3).

Todas y cada una de las conexiones del elemento de puesta a tierra (conductor de cobre) deberán ser desde el cuarto de equipo a el (los) cuarto (s) de telecomunicaciones.

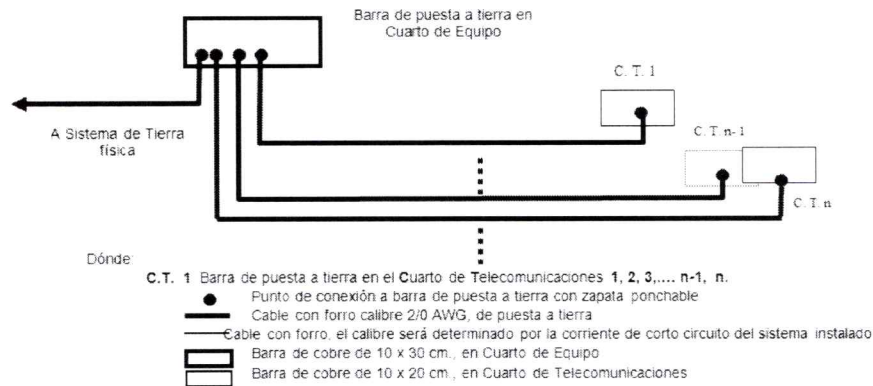
En caso de que por su longitud se requiera de unir más tramos, esta unión deberá ser por fusión, con calidad tal que se garantice la continuidad y la mínima resistencia al paso de la corriente, lo cual será verificado con mediciones hechas por el instalador, mismas que formaran parte de la memoria técnica.

3.13.2 Elementos del sistema que deberán ser puestos a tierra

Todos los elementos que formen parte de la instalación eléctrica y de cableado estructurado que por sus características deban ser puestos a tierra según el artículo 250 de la **NOM-001 SEDE-2012**.



Figura 3. Diagrama de conexión del sistema de puesta a tierra.



IMPORTANTE: Todos los cálculos mencionados en el presente documento, así como los adicionales que el Licitante que resulte adjudicado considere necesarios deberán formar parte integral de la memoria técnica.

APARTADO IV "REFERENCIAS"

Las especificaciones técnicas establecidas en este anexo, se complementan con las siguientes Normas:

Normas Mexicanas

- NOM-001.SEDE-2012 Norma Oficial Mexicana
- NMX-I-248-NYCE-2008.Telecomunicaciones- Cableado-cableado Estructurado Genérico-Cableado de Telecomunicaciones para Edificios Comerciales –Especificaciones y Métodos de Prueba.
- NMX-I-279-NYCE-2009: "Telecomunicaciones-Cableado-Cableado Estructurado-Canalización y Espacios para Cableados de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales"
- NMX-J-511-ANCE.2011 Soportes para Conductores Eléctricos- Sistemas de soportes metálicos tipo charola : Especificaciones y métodos de prueba
- NMX-J-023/1-ANCE-2007 Productos eléctricos – Cajas registro metálicas de salida, Parte 1: Especificaciones y métodos de prueba
- NMX-J-535-ANCE-2008 Tubos (Conduit) de acero tipo semipesado para la protección de conductores eléctricos y sus accesorios especificaciones y métodos de prueba
- NMX-J-536-ANCE-2016 Tubos metálicos rígidos de acero tipo ligero y sus accesorios para la protección de conductores eléctricos - Especificaciones y Métodos de Prueba
- NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida.
- Norma Oficial Mexicana NOM-011-STPS-2001 Condiciones de Seguridad e Higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.

Normas Internacionales

- ANSI / TIA-568.1-D 2015 "Cableado de telecomunicaciones para edificios comerciales"
- ANSI/TIA-568 C.0 2009 Cableado genérico de telecomunicaciones en oficinas de clientes.
- Addendum C.0-1, C.0-2
- ANSI/TIA-568 C.1 2009 Norma para cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales.
- Addendum C.1-1, C.1-2
- ANSI/TIA-568 C.2 2009 "Cableado y componentes de telecomunicaciones de par trenzado equilibrado" C.2-2 Metodología de prueba alternativa para cordones de interconexión de categoría 6A
- ANSI/TIA-568 C.3 2008 "Componentes de cableado de fibra óptica" Addendum C.3-1
- ANSI / TIA-569-D 2015 "Rutas y espacios de telecomunicaciones"
- ANSI/TIA-569-D-1 2016 "Addendum 1, Requisitos revisados de temperatura y humedad para espacios de telecomunicaciones"
- ANSI/TIA-569-D-2 "Addendum 2, Consideraciones adicionales sobre la ruta y el espacio para soportar la alimentación remota a través de cableado de par trenzado"
- ANSI/TIA-598-D-2014 Código de colores para cable de fibra óptica.
- ANSI/EIA/TIA-606-C "Estándar de Administración para Infraestructura de Telecomunicaciones" 2017
- ANSI/TIA-607-C 2015 "Conexión y puesta a tierra genéricas de telecomunicaciones (puesta a tierra) para instalaciones del cliente" Addendum 1
- ANSI/TIA/EIA 492AAAD 2009 Especificación de detalle para fibras ópticas multimodo de índice graduado de índice



gradual de 850 nm optimizado por láser de 50 um de diámetro de núcleo / 125 um
ANSI/TIA/EIA-492-CAAB-2005, Especificaciones Detalladas para Fibras de Guía de Onda Óptica Monomodo, de Dispersión
no cambiada, Clase IVa, usadas en Sistemas de Comunicaciones con bajo pico de agua.

ISO/IEC 11801-1: 2017 Tecnología de la información – Cableado Genérico para las instalaciones del cliente Parte 1: Requisitos
generales.

ASTM E814 Método de prueba para fuego, pruebas para detener la penetración del fuego.

APARTADO V "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS GABINETES Y RACKS"

5.1 GABINETE DE 7 PIES PARA CUARTO DE EQUIPO O TELECOMUNICACIONES

- Metálicos.
- Con puerta frontal de acrílico o cristal inastillable con cerradura de seguridad, tapas laterales desmontables, resistente a los impactos y ralladuras.
- 2100 mm +/- 150 mm de altura, 600 mm +/- 50 mm de ancho y 800 mm +/- 50 mm de profundidad.
- Tira de contactos polarizados con un mínimo de 10 contactos y con conexión a tierra.
- Deberán incluir en cada uno de ellos, al menos dos ventiladores, los cuales deben colocarse en la parte superior del gabinete y el ruido generado por cada uno no debe exceder los límites permitidos según la NOM-011-STPS-2001.
- Deberá considerar la instalación eléctrica a partir de los tableros generales más cercanos con que cuenten los inmuebles, así como el interruptor termo magnético apropiado para soportar la carga total de los equipos activos a instalar.
- El gabinete debe ser ensamblado en la fábrica y estar listo para la instalación del equipo de telecomunicaciones.
- Los rieles de soporte deben estar contruidos de acero de alta resistencia o aluminio, con una separación de 19" (48.26 cm) con un patrón de agujeros de montaje en incrementos de 1 unidad de Rack para fijación de equipos, uno en la parte frontal y otro en la parte posterior del gabinete.
- Los marcos y los paneles deben estar contruidos en acero de alta resistencia equipados con soportes de nivelación para compensar desniveles del suelo.
- Deben tener accesos para cables en la parte superior e inferior.
- Debe permitir la circulación de aire en las partes superiores e inferiores.
- Superficie con acabado resistente a la corrosión, de acuerdo a lo estipulado en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.
- Todas las partes metálicas del gabinete deben estar interconectadas entre sí, y con conexión a la barra de tierra.

5.2 GABINETE DE 4 PIES PARA CUARTO DE TELECOMUNICACIONES

- Metálicos.
- Con puerta frontal de acrílico o cristal inastillable con cerradura de seguridad, tapas laterales desmontables, resistente a los impactos y ralladuras.
- 1200 mm +/- 150 mm de altura, 600 mm +/- 50 mm de ancho y 800 mm +/- 50 mm de profundidad.
- Tira de contactos polarizados con un mínimo de 6 contactos y con conexión a tierra.
- Deberán incluir en cada uno de ellos, al menos dos ventiladores, los cuales deben colocarse en la parte superior del gabinete y el ruido generado por cada uno no debe exceder los límites permitidos según la NOM-011-STPS-2001
- Deberá considerar la instalación eléctrica a partir de los tableros generales más cercanos con que cuenten los inmuebles, así como el interruptor termo magnético apropiado para soportar la carga total de los equipos activos a instalar.
- El gabinete debe ser ensamblado en la fábrica y estar listo para la instalación del equipo de telecomunicaciones.
- Los rieles de soporte deben estar contruidos de acero de alta resistencia o aluminio, con una separación de 19" (48.26 cm) con un patrón de agujeros de montaje en incrementos de 1 unidad de rack para fijación de equipos, uno en la parte frontal y otro en la parte posterior del gabinete.
- Los marcos y los paneles deben estar contruidos en acero de alta resistencia equipados con soportes de nivelación para compensar desniveles del suelo.
- Deben tener accesos para cables en la parte superior e inferior.
- Debe permitir la circulación de aire en las partes superiores e inferiores.
- Superficie con acabado resistente a la corrosión, de acuerdo a lo estipulado en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.
- Todas las partes metálicas del gabinete deben estar interconectadas entre sí, y con conexión a la barra de tierra.

5.3 GABINETE DE PARED PARA CUARTO DE TELECOMUNICACIONES

Para los distribuidores de cables de piso y cuando no exista espacio suficiente para la instalación de un gabinete de piso, se recomienda utilizar distribuidores en muro o gabinetes para sobreponer en pared, con las siguientes características:

- Una puerta frontal con marco metálico que gire 135° como mínimo, acrílico o cristal inastillable y cerradura de seguridad.
- Rejillas de ventilación lateral y entrada para cables en la parte superior e inferior
- 600 mm +/- 50 mm de altura, 600 mm +/- 50 mm de ancho y 600 mm +/- 100 mm de profundidad.



- Herraje universal de 48,26 cm (19") de ancho para fijación de equipos con un patrón de agujeros de montaje en incrementos de 1 unidad de rack para fijación de equipos en la parte frontal.
- Todas las partes metálicas del gabinete deben estar interconectadas entre sí, y con conexión a la barra de tierra.
- Superficie con acabado resistente a la corrosión, de acuerdo a lo estipulado en la Norma Oficial Mexicana **NOM- 001-SEDE-2012**.
- Barra con mínimo 4 contactos polarizados.
- **Deberá considerar la instalación eléctrica a partir de los tableros generales más cercanos con que cuenten los inmuebles, así como el interruptor termo magnético apropiado para soportar la carga total de los equipos activos a instalar.**

5.4 RACK DE 7 PIES PARA CUARTO DE EQUIPO O TELECOMUNICACIONES

- Dimensiones: 2000 mm +/- 50 mm de altura, 600 mm +/- 50 mm de ancho y 800 mm +/- 50 mm de profundidad.
- Tira de contactos polarizados con un mínimo de 10 contactos y con conexión a tierra.
- Deberá considerar la instalación eléctrica a partir de los tableros generales más cercanos con que cuenten los inmuebles, así como el interruptor termo magnético apropiado para soportar la carga total de los equipos activos ahí instalados.
- **La estructura debe estar construida de acero de alta resistencia o aluminio, con una separación de 19" (48.26 cm) con un patrón de agujeros de montaje en incrementos de 1 unidad de Rack para fijación de equipos.**
- **Deberá incluir organizadores verticales de material plástico o metálico de 7 pies de altura con tapas desmontables en ambos extremos.**
- **Debe fijarse con 4 taquetes de expansión de 5/8" de diámetro con tornillos y rondanas.**
- **Superficie con acabado resistente a la corrosión, de acuerdo a lo estipulado en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.**
- **Debe ponerse a tierra de acuerdo a lo indicado en el artículo 250 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.**

5.5 RACK DE 4 PIES PARA CUARTO DE EQUIPO O TELECOMUNICACIONES

- Dimensiones: 1200 mm +/- 50 mm de altura, 600 mm +/- 50 mm de ancho y 800 mm +/- 50 mm de profundidad.
- Tira de contactos polarizados con un mínimo de 6 contactos y con conexión a tierra.
- Deberá considerar la instalación eléctrica a partir de los tableros generales más cercanos con que cuenten los inmuebles, así como el interruptor termo magnético apropiado para soportar la carga total de los equipos activos ahí instalados.
- **La estructura debe estar construida de acero de alta resistencia o aluminio, con una separación de 19" (48.26 cm) con un patrón de agujeros de montaje en incrementos de 1 unidad de Rack para fijación de equipos.**
- **Deberá incluir organizadores verticales de material plástico o metálico de 4 pies de altura con tapas desmontables en ambos extremos.**
- **Debe fijarse con 4 taquetes de expansión de 5/8" de diámetro con tornillos y rondanas.**
- **Superficie con acabado resistente a la corrosión, de acuerdo a lo estipulado en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.**
- **Debe ponerse a tierra de acuerdo a lo indicado en el artículo 250 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.**

5.6 RACK ABIERTO PARA MONTAJE EN PARED

Para los distribuidores de cables de piso y cuando no exista espacio suficiente para la instalación de un rack de piso, se recomienda utilizar rack para sobreponer en pared, con las siguientes características:

- Dimensiones: 530 mm +/- 50 mm de altura, 510 mm +/- 50 mm de ancho y 400 mm +/- 50 mm de profundidad.
- Contacto polarizado con un mínimo de 2 contactos y con conexión a tierra.
- Deberá considerar la instalación eléctrica a partir de los tableros generales más cercanos con que cuenten los inmuebles, así como el interruptor termo magnético apropiado para soportar la carga total de los equipos activos ahí instalados.
- **La estructura debe estar construida de acero de alta resistencia o aluminio, con una separación de 19" (48.26 cm) con un patrón de agujeros de montaje en incrementos de 1 unidad de Rack para fijación de equipos.**
- **Cuerpo abatible para fácil acceso a la parte trasera.**
- **Debe fijarse con 4 taquetes de expansión de 1/4" de diámetro con tornillos y rondanas.**
- **Superficie con acabado resistente a la corrosión, de acuerdo a lo estipulado en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.**
- **Debe ponerse a tierra de acuerdo a lo indicado en el artículo 250 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.**

APARTADO VI "IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO"

Los aspectos de identificación que deben cumplir los Licitantes que instalen una red de cableado estructurado de telecomunicaciones en instalaciones del IMSS, son los siguientes:



Asignar un identificador a cada elemento de la infraestructura de telecomunicaciones para vincularlo a su correspondiente registro de datos. Los identificadores se deben colocar en los elementos que sean administrables.

Los identificadores utilizados para el acceso a los registros de datos de información del mismo tipo deben ser únicos así como los identificadores de los componentes de la infraestructura de telecomunicaciones, por ejemplo, ningún identificador de cable debe ser idéntico a algún identificador de una canalización o espacio de telecomunicaciones.

El registro de datos es un conjunto de información acerca de o relacionado a un elemento determinado de la canalización, espacio, cableado o sistema de tierra de telecomunicaciones.

Como parte de la documentación de un cableado estructurado, el Licitante deberá elaborar los registros de datos especificados en este apartado.

El proceso de etiquetar consiste en rotular los diferentes elementos de la infraestructura de telecomunicaciones con un identificador y opcionalmente con otra información relevante, utilizando cualquiera de las dos siguientes formas:

- o Etiquetas independientes aplicadas correctamente al elemento a administrarse.
o Las etiquetas no deben desprenderse y el marcado debe ser indeleble.
o Marcar directamente el elemento a administrarse este punto aplica únicamente para las canalizaciones.

El tamaño, color y contraste de todas las etiquetas deben de asegurar que los identificadores sean fácilmente localizados y fáciles de leer por el personal que realice los trabajos de instalación de nuevos servicios y mantenimiento normal de la infraestructura de telecomunicaciones.

Las etiquetas deben ser resistentes a las condiciones ambientales que se tengan en el lugar de instalación, (tal como humedad, calor, radiación ultravioleta, entre otros), y deben tener una vida útil igual o mayor que el componente que identifica.

Todas las leyendas de las etiquetas deben ser impresas o generadas a través de un dispositivo mecánico o etiquetadora, excepto en aquellos casos donde se requiera rotular directamente el elemento a administrar, donde se debe utilizar gioser y tinta indeleble, en este caso las letras deben ser legibles. En los sitios en donde ya exista infraestructura identificada se deberá continuar con el mismo criterio de numeración e identificación.

A cada cable se le debe asignar un único identificador, el cual servirá como enlace hacia el registro de cable correspondiente. Este identificador debe ser marcado en las etiquetas del cable.

Los cables de los diferentes subsistemas de cableado deben ser etiquetados en cada uno de sus extremos. Para una administración completa, se deben colocar etiquetas en el cable en localizaciones intermedias tales como en extremos de tuberías, puntos de empalme en el cableado principal, registros subterráneos convencionales y en las cajas de registro.

En caso de que un cable sea enrutado a través de múltiples segmentos de canalizaciones diferentes, el campo de vínculo de registro de canalización debe contener referencias de todos los segmentos de canalización utilizados.

Se debe colocar una etiqueta con su respectivo identificador a cada accesorio de conexión de los distribuidores de cableado y punto de consolidación.

Los accesorios de conexión con tecnología IDC donde termina el cableado principal, deben etiquetarse utilizando marcos porta rótulos con etiqueta integrada, en la cual se deben imprimir los datos de identificación.

Los paneles de parcheo con conectores hembra RJ-45, donde termina un extremo del cableado horizontal deben etiquetarse utilizando etiquetas auto adheribles de diseño y propósito específicos, y deben colocarse en la parte frontal del panel.

En las cajas de las salidas multiusuarios, en un lugar visible, adicionalmente se debe colocar una etiqueta indicando la longitud máxima permitida para los cordones de parcheo que se conecten con ésta.

A cada posición de terminación de un accesorio de conexión, tales como paneles de parcheo, salida de telecomunicaciones, regletas con tecnología IDC, salida multiusuario, se les debe asignar un único identificador, el cual sirve como vínculo hacia su registro de posición de terminación.

A continuación se indica el criterio a seguir para la identificación de los elementos de infraestructura de telecomunicaciones

Cables.

Cable principal de Campus.

Table with 2 columns: Identificador, CPC - [tipo] XXX - YYY [tipo 2]

Handwritten signature



Table with 2 columns: Estructura and description. Description includes CPC = Cable principal de Campus, [tipo] = SCREBH, FO, etc., XXX = Número consecutivo, YYY = Capacidad en pares o conductores, [tipo2] = P: pares, C: conductores ópticos.

Cable principal de edificio.

Table with 2 columns: Identificador and Estructura. Identificador: CPE - [tipo] XXX - YYY [tipo 2]. Estructura: CPE = Cable principal de edificio, [tipo] = SCREBH, FO, etc., XXX = Número consecutivo, YYY = Capacidad en pares o conductores, [tipo 2] = P: pares, C: conductores ópticos.

Cable horizontal.

Table with 2 columns: Identificador and Estructura. Identificador: CH - [tipo] - [tipo 2] XXX. Estructura: CH = Cable horizontal, [tipo] = UTP, FTP, FO, etc., [tipo 2] Datos = D, Voz = V, Video = VC, XXX = Número de la Salida a la que se interconecta.

Cable de entrada.

Table with 2 columns: Identificador and Estructura. Identificador: CENT - [tipo] XXX - YYY [tipo 2]. Estructura: CENT = Cable de entrada, [tipo] = UTP, FTP, FO, etc., XXX = Número consecutivo, YYY = Capacidad en pares o conductores, [tipo 2] = P: pares, C: conductores ópticos.

Nota: Para la identificación física de los cables principales de Campus, cables principales de edificio y cables de entrada, también se deben incluir en la etiqueta los campos de origen y destino del cable.

Par de cable principal de cobre o fibra óptica.

Table with 2 columns: Identificador and Estructura. Identificador: [Cable]-PXXX. Estructura: [Cable] = Identificador del cable principal de Campus/Edificio, P = Par, XXX = Número de par.

Conductor de cable principal de fibra óptica.

Table with 2 columns: Identificador and Estructura. Identificador: [Cable]-PXXX. Estructura: [Cable] = Identificador del cable principal de Campus/Edificio, C = Conductor, XXX = Número de conductor.

Espacios de telecomunicaciones.
Cuarto de Equipos.

Table with 2 columns: Identificador and Estructura. Identificador: CEXX. Estructura: CE = Cuarto de equipos, XX = Número consecutivo.

Cuarto de Telecomunicaciones.

Table with 2 columns: Identificador and Estructura. Identificador: CTXXX. Estructura: CT = Cuarto de telecomunicaciones, XXX = Número consecutivo.

Distribuidores, gabinetes.
Distribuidores de Cableado.

Table with 2 columns: Identificador and Estructura. Identificador: DC[tipo]XXX. Estructura: DC = Distribuidor de Cableado.

Handwritten signature or mark in blue ink.



[Tipo] = C: Campus; E: Edificio; P: Piso;
XXX = Número consecutivo

Gabinetes

Table with 2 columns: Identificador, Estructura. Identificador: [Distribuidor, Cuarto] -[tipo]XXX. Estructura: [Distribuidor, Cuarto] = Distribuidor, Cuarto de Equipo o Cuarto de Telecomunicaciones al que pertenece el gabinete. [tipo] GAB4 = Gabinete 4 pies, GAB7 = Gabinete 7 pies, GABP = Gabinete de Pared. XXX = Número consecutivo.

Accesorios de conexión.
Bloque de Conexión.

Table with 2 columns: Identificador, Estructura. Identificador: [Gabinete]-CXX-RYY-[Tecnología]-ZZ. Estructura: [Gabinete] = gabinete al que pertenece el bloque de conexión. C = Columna. XX = Columna en la que se ubica el bloque de conexión. R = Renglón. YY = Renglón dentro de la columna donde se ubica el bloque de conexión. [Tecnología] = PPO: Panel de Parcheo Óptico, PPC: Panel de Parcheo de Contacto por Desplazamiento de Aislamiento. ZZ = Número de puertos del bloque de conexión. Cobre, IDC:

Posición de Terminación.

Table with 2 columns: Identificador, Estructura. Identificador: [Gabinete]-CXX-RYY-[Tecnología]-ZZ. Estructura: [Gabinete] = gabinete al que pertenece el bloque de conexión. C = Columna. XX = Columna en la que se ubica el bloque de conexión. R = Renglón. YY = Renglón dentro de la columna donde se ubica el bloque de conexión. P = Posición. ZZ = Número de la posición dentro del bloque de conexión. [Tecnología] = PPO: Panel de Parcheo Óptico, PPC: Panel de Parcheo de Cobre, IDC: Contacto por Desplazamiento de Aislamiento. AA = Número de puertos del bloque de conexión.

Salida o nodo de voz, datos y video.

Table with 2 columns: Identificador, Estructura. Identificador: [Salida o nodo]XXX. Estructura: [Salida o nodo] Salida o nodo de Telecomunicaciones. [tipo] = D : datos, V: voz, VC : video. XXX = Consecutivo.

Nota: Cuando se requiera identificar el servicio, se permite omitir el término salida o nodo.

Punto de consolidación.

Table with 2 columns: Identificador, Estructura. Identificador: PCO DXXX - DYYY. Estructura: PCO = Punto de consolidación. DXXX = Identificación de la primera posición de terminación del PCO, que corresponde al identificador de la salida de datos con la cual se interconecta. DYYY = Identificación de la última posición de terminación utilizada del PCO, que corresponde al identificador de la salida de datos con la cual se interconecta.

Nota: Se debe considerar que las salidas que sean alimentadas por un punto de consolidación deben ser consecutivos.

Salida multiusuario.

Table with 2 columns: Identificador, Estructura. Identificador: SM DXXX - DYYY. Estructura: SM = Salida multiusuario. DXXX = Identificador de la salida con el número menor de los contenidos en la toma de comunicaciones. DYYY = Identificador de la salida con el número mayor de los contenidos en la toma de comunicaciones.

Nota: Se debe considerar que las salidas contenidas en una salida multiusuario deben ser consecutivas.

Canalizaciones horizontales.

Tubería horizontal y Tubería vertical

Table with 2 columns: Identificador, Estructura. Identificador: TH(W) XXX -[material]-YYY.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO; ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

Estructura:	TH = Tubo Horizontal TV = Tubo Vertical (W) = D: Datos, V: Voz XXX = Número consecutivo Material = AGPG: Acero Galvanizado pared Gruesa, AGPD: Acero Galvanizado pared delgada YYY = Diámetro de tubo en mm (19, 25, 32, 38, 51, 63, 76, 102)
--------------------	--

Escalera portables.

Identificador:	EP(W) XXX -[material]-YYY
Estructura:	EP = Escalera Portables de Aluminio CH = Charola tipo Malla (W) = D: Datos, V: Voz XXX = Número consecutivo Material = AL: Aluminio YYY = Ancho en mm (152, 229, 305, 406, 457, 508)

Caja de registro cuadrada para interiores.

Identificador:	CRI (W) XXX -[material]-YYY
Estructura:	CRI = Caja de registro para interiores (W) = D: Datos, V: Voz XXX = Número consecutivo [material] = Al: Aluminio, AG: Acero Galvanizado YYY = Longitud en mm. (120, 150, 180, 290).

**Canalizaciones principales de Edificio.
Tubería.**

Identificador:	CAPE-T[tipo] XXX -[material] YYY
Estructura:	CAPE = Canalización Principal de Edificio T = Tubo [tipo] = H: horizontal, V: vertical. XXX = Número consecutivo Material= AGPG: Acero Galvanizado pared Gruesa, AGPD: Acero Galvanizado pared delgada YYY = Diámetro de tubo en mm. (25, 32, 40, 46, 59, 73, 89, 114)

Escalera portables

Identificador:	CAPE-[tipo] XXX -[material]-YYY
Estructura:	CAPE = Canalización Principal de Edificio [tipo] EP = Escalera Portables de Aluminio CH = Charola tipo Malla XXX = Número consecutivo Material = AL: aluminio Al: acero inoxidable EZ: Electrozincado GC: Galvanizado en caliente YYY = Ancho en mm. (152, 229, 305, 406, 457, 508)

Caja de registro cuadrada para interiores de acero galvanizado.

Identificador:	CAPE-CRXXX -AG-YYY
Estructura:	CAPE = Canalización Principal de Edificio CRI = Caja de registro para interiores AG = Material (Acero Galvanizado) YYY = Longitud (120, 150, 180, 290) en mm. XXX = Número consecutivo

**Canalizaciones principales de Campus.
Tubería exterior.**

Identificador:	CAPC-TE XXX -[material]-YYY
Estructura:	CAPC = Canalización Principal de Campus TE = Tubo exterior XXX = Número consecutivo Material= AG: Acero Galvanizado, PVC : Plástico YYY= Diámetro de tubo en mm. (19, 25, 32, 38, 51, 63, 76, 102)

Canalización de entrada al Campus.

Identificador:	CAPC-CAE XXX -[material] -YYY
Estructura:	CAPC = Canalización Principal de Campus CAE = Canalización de entrada XXX = Número consecutivo Material= AG: Acero Galvanizado, PVC : plástico



YYY = Diámetro de tubo en mm. (19, 25, 32, 38, 51, 63, 76, 102)

Escalera portacables.

Table with 2 columns: Identificador and Estructura. Identificador: CAPC-[tipo]-XXX-[material]-YYY. Estructura: CAPC = Canalización Principal de Campus, [tipo] EP = Escalera Portacables de Aluminio CH = Charola tipo Malla, XXX = Número consecutivo, Material = AL: aluminio AI: acero inoxidable EZ: Electrozincado GC: Galvanizado en caliente, YYY = Ancho en mm. (152, 229, 305, 406, 457, 508)

Caja de registro cuadrada para exteriores.

Table with 2 columns: Identificador and Estructura. Identificador: CAPC-CRE XXX-[material]-YYY. Estructura: CAPC = Canalización Principal de Campus, CRE = Caja de registro para exteriores, XXX = Número consecutivo, [material]= AG:Acero Galvanizado, AL: aluminio, YYY = Longitud (120, 150, 180, 290) en mm.

Sistema de Tierra.

Barras del Sistema de Tierra.

Table with 2 columns: Identificador and Estructura. Identificador: B[tipo]STXXX. Estructura: B = Barra, [Tipo] = P: Principal; S: Secundaria, ST = Sistema de Tierra, XXX = Número consecutivo

Conductor del Sistema de Tierra.

Table with 2 columns: Identificador and Estructura. Identificador: CSTXXX. Estructura: CST = Conductor del Sistema de Tierra, XXX = Número consecutivo

Conductor de Tierra para equipo.

Table with 2 columns: Identificador and Estructura. Identificador: CTEXXX. Estructura: CTE = Conductor de Tierra para Equipo, XXX = Número consecutivo

APARTADO VII "MEMORIA TÉCNICA"

El Licitante que resulte adjudicado deberá entregar al personal del Instituto (responsable del proyecto), una memoria técnica en formato electrónico por cada sitio, indicando el total de los mantenimientos realizados a la red de área local de la unidad, la memoria se deberá entregar en el acto de firma del ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN descrita en el Apartado VIII "ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIO DE INSTALACIÓN DE RED DE ÁREA LOCAL".

7.1 MEMORIA TÉCNICA DE LOS SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO A LA RED DE ÁREA LOCAL

La memoria técnica del mantenimiento a la red de área local en su infraestructura de cableado estructurado deberá incluir lo siguiente:

CAPITULO 1, SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DEL INMUEBLE O CAMPUS

- o Descripción del proyecto
o Sistema utilizado (marca)
o Tabla de correspondencia de los servicios realizados indicando lo siguiente:
i. Nombre de la unidad
ii. Nombre del rack de origen
iii. Ubicación del rack origen
iv. Panel de parcheo de origen
v. Puerto del panel de parche que ocupa el servicio en el origen
vi. Identificación del servicio en el origen
vii. Lugar final del destino donde se encuentra el servicio
viii. Identificación del servicio en el destino
ix. Nombre de la prueba realizada del servicio
x. Longitud del servicio

CAPITULO 2, DIAGRAMAS Y ESQUEMAS DE CONEXIÓN DEL PROYECTO

- o Diagrama unifilar de conexión del sistema de cableado estructurado del campus y/o edificio, que incluya la ubicación de los cuartos de equipo y telecomunicaciones, gabinetes, distribuidores, salidas multiusuario, y puntos de consolidación, así como el destino de cada uno de los servicios que de ahí se deriven.



- En el diagrama se deberá registrar la distribución de los servicios dentro del rack y/o gabinetes que lo integren.
- Planos o croquis, por piso o área con el sembrado exactos de los servicios realizados en cada unidad. Planos o croquis isométricos del 100% de la trayectoria de las canalizaciones (tuberías, registros utilizados, escaleras portacables etc) del sistema de cableado estructurado, por edificio, por piso y en caso de ser un campus, realizar los planos isométricos del campus, en la canalización se deberá indicar al menos las dimensiones de las charolas y registros, diámetros y tipo de tuberías, contenido del número y tipo de cables en las canalizaciones, así como las longitudes reales de las trayectorias.

CAPITULO 3, PRUEBAS DE LOS SERVICIO DE INSTALACIÓN DE RED DE ÁREA LOCAL

Pruebas de cada uno de los nodos y enlaces (cobre, fibra óptica, enlaces multipar) de cableado estructurado, organizadas por piso y por edificio y en lenguaje nativo.

CAPITULO 4, CÁLCULOS ELÉCTRICOS

1. Diagrama unifilar de los servicios eléctricos realizados
2. Cálculos de las instalaciones eléctricas de acuerdo a lo especificado en el Anexo Técnico y a los requerimientos solicitados en el mismo.

CAPITULO 5, DOCUMENTOS DE GARANTÍA

- Carta de garantía
- Directorio de escalación y horarios para la realización de reportes, así como tiempos establecidos para la atención a fallas.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARACTER: NACIONAL

Anexo 1 (C)
PROGRAMA DE ENTREGA

Lugar de entrega bien o servicio		Calle El Carmen S/N, Sanctorum, Municipio Cautlancingo, Puebla, C.P. 72700
Descripción Servicio	Mes o Período de entrega	Cantidad
Servicio de preparación y adecuación de la zona hospitalaria, que incluye: • Instalación de nivelación en toda la superficie, • Implementación de canalización en las áreas de servicio.	30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO	1
Servicio de reforzamiento de espacios de la zona hospitalaria, que incluye: • La implementación del sistema de carga uniforme en la superficie de la infraestructura hospitalaria. • Montaje de elementos horizontales y verticales que soportarán la división de las áreas de servicio • Servicio de preparación de suministro eléctrico, en superficie de infraestructura hospitalaria. • Servicio de preparación de suministro hidráulico sanitario. • Servicio de preparación de suministro de tecnologías de la Información y telecomunicaciones. • Delimitación de superficie de la Unidad Hospitalaria con el exterior.	60 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO	1
Servicio de implementación de espacios de las áreas de servicio, que incluye: • Integración del servicio del sistema de aire acondicionado, • Integración del servicio del sistema eléctrico, • Integración de los servicios del sistema hidrosanitarios, • Integración de los servicios del sistema de gases medicinales, • Integración de los servicios del sistema para control de incendios, • Diseño e instalación de señalización hospitalaria, • Servicio de equipamiento médico • Servicio de equipamiento para Nutrición de Pacientes • Servicio de mobiliario médico y administrativo Servicio de equipos para la detección y extinción contra incendios	90 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO	1



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO; ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

Lugar de entrega bien o servicio		Calle El Carmen S/N, Sanctorum, Municipio Cautlancingo, Puebla, C.P. 72700
Informe Final del diseño, implementación y puesta en operación de la infraestructura hospitalaria, que contenga: • Montaje concluido de la unidad • Distribución de las áreas operativas y funcionales; • Distribución de las instalaciones de ingeniería. • Además de las rutas de acceso y traslado que serán utilizadas para el óptimo funcionamiento de la Unidad Hospitalaria.	A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN, HASTA 10 DÍAS	1
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida, cena y colación para el personal	A PARTIR DE LA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN HOSPITALARIA	1
Servicio de Control de Infecciones con Insumos Macerables	A PARTIR DE LA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN HOSPITALARIA	1
Total		6

El Proveedor Adjudicado renuncia a cualquier cobro o reclamo presente o futuro relacionado con los Bienes y accesorios a los que hace referencia el Anexo 1 incisos a), b) y c) de las presentes bases.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO; ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

XI. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.



2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:
- CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA _____.
- 3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": *(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).*

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO; ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO A,B y C)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.

No. Licitación:

(_____ **NOMBRE** _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(_____ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6,
DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN,
INCISO A, B y C) , DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

2. Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.
4. Bajo protesta de decir verdad Conoce el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, las presentes bases de Adjudicación, y sus anexos.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO; ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

_____ de _____ de _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.

No. Licitación:

Me refiero al procedimiento de _____ Número _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular y en los términos de lo que establece el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito manifestar que mi representada es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO; ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

_____ DE _____ DE _____

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA. LA EMPRESA _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE FA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____, CUENTA CON _____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON _____ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO,	DESDE 31 HASTA 100	\$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	\$100.01 HASTA \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE .DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____ Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON): _____.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO; ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	7.1		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición	6.1 I)		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, para suscribir las proposiciones.	7.2		
Conoce el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, las presentes bases de Adjudicación, y sus anexos. Anexo 3 (tres).	6 inciso A)		
Una declaración del propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.	6 inciso B)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 3 (tres) , de las presentes bases.	6 inciso C)		
Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana Anexo Número 4 (Cuatro)	6 inciso D)		
Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 5 (cinco) , de las presentes bases	6 inciso E)		
Escrito en términos de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el que indique cuales son los documentos que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación. Anexo Número 9 (NUEVE)	6 inciso F)		
Carta de no adeudo de las cuotas obrero patronales de conformidad a la Ley del Seguro Social con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación de propuestas	6 inciso G)		
Escrito en que manifieste que en caso de resultar adjudicado se	6 inciso H)		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
<p>compromete a reconocer y aceptar que bajo ninguna circunstancia podrá divulgar o dar a conocer a terceros de forma directa ó a través de interpósita persona la información ó documentación que le sea proporcionada por "El INSTITUTO", para realizar los estudios correspondientes, ya que es información confidencial y propiedad exclusiva de "El INSTITUTO"</p>			
<p>En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al Anexo Número 2 (dos), de las presentes bases.</p> <p>Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.</p> <p>Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;</p> <p>Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;</p> <p>Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación;</p> <p>Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y</p> <p>Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;</p> <p>Presentar opinión positiva del SAT, en caso de participación conjunta presentar opinión positiva del SAT de ambos participantes.</p> <p>Evidencia de estar al corriente con las cuotas obrero patronales en el IMSS, presentando opinión positiva del IMSS en caso de participación conjunta de ambos participantes.</p>	<p>NUMERAL 5.1</p>		
<p>I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.</p> <p>II. Anexo Número 6 (seis), la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.</p> <p>III. Copia del Registro Patronal. (Persona Física o Moral).</p> <p>IV. Escrito bajo protesta de decir verdad anexo número 12 (anexo número doce) en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente:</p> <p><i>Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal</i></p>	<p>6.1</p>		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p><i>efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes (constancia de pago, cedula de determinación de cuotas, así como la relación de trabajadores adscritos al IMSS) debidamente emitidas por el "instituto", las cuales deben agregarse al anexo número 12 (anexo número doce).</i></p> <p>V. Copia de Acta constitutiva donde especifique dentro de su objeto social la realización de estudios en Unidad Móvil.</p> <p>VI. Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva, cuyo monto de adjudicación sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la contratación correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión, lo anterior en correlación con la propuesta económica presentada.</p> <p>VII. Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT" en los términos establecidos en las reglas; el Instituto al ser un organismo público descentralizado y en términos al artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de Amortizaciones"</p> <p>VIII. Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el SAT" vigente y positiva.</p>			
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número T1 (T uno) y ofertando la totalidad de los conceptos solicitados, el cual forma parte de estas bases.	6.2 A)		
En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio	6.2 B)		
Escrito donde se compromete que en caso de resultar ganador en esta Licitación será responsable durante la prestación del servicio, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia de la prestación del servicio objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegara a efectuar por este concepto, y además responderá ante el Instituto de las deficiencias en la prestación del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la convocatoria y en la legislación aplicable	6.2 D)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal donde, en caso de resultar adjudicada, se compromete como empresario y patrón del personal que contrate para proporcionar los servicios, deberá de presentar una carta responsiva en donde indique que será el único responsable de las obligaciones contractuales en el ámbito laboral derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los mismos	6.2 E)		
Documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda: ANEXOS T1,T2,T3,T4,T5,T6,T7, T8, T11, T1 2, T1 3, T1 4, T1 5.	6.2 F)		
<ul style="list-style-type: none"> Documentos descritos en el numeral 2.2 de las presentes bases, según corresponda: Aviso de funcionamiento Aviso de responsable sanitario 	6.2 G)		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO; ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta económica que deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando precio unitario, subtotal e importe máximo del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 7 (siete) , el cual forma parte de las presentes bases.	6.3		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO; ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO :	
IMSS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEBLA	
FECHA:	
NOMBRE DEL LICITANTE:	
TEL.: _____	
R.F.C.: _____	CORREO ELECTRÓNICO: _____
ESTRATIFICACIÓN: MEDIANA ()	MICRO () PEQUEÑA ()
NUM. DE PROVEEDOR IMSS	

REGLON	DESCRIPCIÓN	Mes o Período de entrega	CANTIDADES	PRECIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
3					
4					
5					
6					
				SUBTOTAL	
				I.V.A	
				TOTAL	

Expresar en letra el precio total de la proposición y que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO; ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.
No. de la Licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO; ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.

No. Licitación:

Fecha:

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 18 y 19 de "La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO; ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ) (MODELO)

MODELO DE CONTRATO NO. XXXXXXXX

CONTRATO CERRADO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE ATENCIÓN PARA PACIENTES EN CUAUTLANCINGO DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. MANIFIESTA "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PEREZ FONTICOPA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- EL _____, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. XX-050GYR006-EXXX-20XX, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. XX-050GYR006-EXXX-20XX, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.6.- EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ANEXO 2 (DOS).

I.7.- EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. XX-050GYR006-EXXX-20XX, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.8.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE ATENCIÓN PARA PACIENTES EN CUAUTLANCINGO DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA.

I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA 42060420 (OTROS SERVICIOS INTEGRALES), DE CONFORMIDAD CON LOS DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO XXXXXXXX DE FECHA _ DE _____.

I.10.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. XX-050GYR006-EXXX-20XX, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38 42, 43, 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.11.- CON FECHA _____, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

I.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DE LA CIUDAD DE _____, LIC. _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO __, TOMO _____, DEL LIBRO DE COMERCIO, DE FECHA _____.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. _____, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, LIC. _____, DE PUEBLA, PUEBLA, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN:

II.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO _____. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO _____, NÚMERO DE PRESTADOR DEL SERVICIO _____.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN SUS ARTÍCULOS 12 Y 15, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.25, 2.1.29 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO-SAI.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN MEDIANTE ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9. CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN:
_____, C.P. _____, _____, TEL. _____, CORREO
ELECTRÓNICO.- _____.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CONTRATAR DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y ÉSTE A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO; ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ATENCIÓN PARA PACIENTES EN CUAUTLANCINGO DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 (UNO), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO COMPROMISO SUSCEPTIBLE DE SERVICIO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE DE \$ _____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. LA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
2. ENLACE AL PORTAL DE TRÁMITE DE PAGO DE ESTE INSTITUTO
3. INDICARÁ EL SERVICIO PRESTADO
4. NÚMERO DE PROVEEDOR
5. NÚMERO DE CONTRATO
6. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
7. FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
8. EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES (ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).
9. CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS.
10. EN LOS CASOS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
11. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
12. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
13. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).

EL INSTITUTO REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.M.S.S., MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORICE EL PAGO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA IMPRESIÓN DE LA FACTURA, COPIA DE LOS ACUSES DEL ESCRITO QUE SE ESTABLECE EN EL MISMO NUMERAL.



DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF., LAS CUALES TENDRÁN UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.

EL PAGO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, EN DONDE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PRESTADOR DEL SERVICIOS DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL,

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PRESTADOR DEL SERVICIOS, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.



"EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPOS

EN CASO DE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA FUESE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA SE AGREGARÁ EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

PARA EFECTOS DEL COBRO DE LAS FACTURAS, DEBERÁ PRESENTARSE POR LA EMPRESA ADJUDICADA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EL CUAL SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO -----, EN EL ENTENDIDO DE QUE "EL INSTITUTO" NO SERÁ RESPONSABLE DE LA MANERA EN QUE SE HAYAN ACORDADO LA DISTRIBUCIÓN DEL PAGO.

EN CASO DE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA FUESE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, DEBERÁ ENTREGAR LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO ANTES SEÑALADAS POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE INTEGRAN LA MISMA.

CUARTA.- DESCRIPCIÓN, PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DEL SERVICIO:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.- LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE ATENCIÓN PARA PACIENTES EN CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SERÁN PROPORCIONADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO _____, CONSIDERANDO QUE LA DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR CON MOTIVO DE CARENCIA SUSTANTIVA DE CAMAS PARA ATENCIÓN HOSPITALARIA, POR LO CUAL SE PODRÁN SUMINISTRAR EQUIPOS CON CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A LO PROPUESTO, LO QUE REPERCUTIRÍA FAVORABLEMENTE EN LA PRONTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD A LA POBLACIÓN.

LA PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO SERÁ DE CARÁCTER TEMPORAL Y NO PERMANENTE, POR LO QUE SE PERMITIRÁ CIERTA FLEXIBILIDAD TANTO EN SUS MATERIALES COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE IMPLEMENTACIÓN Y/O DE HABILITACIÓN PARA LO CUAL SE DESCRIBEN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- **CALIDAD:** ATENCIÓN SEGURA, OPORTUNA, EFICAZ, EFICIENTE, EQUITATIVA Y CENTRADA A LOS PACIENTES.
- **PERTINENCIA:** OFRECER UNA RESPUESTA ENFOCADA A LAS NECESIDADES, DE ACUERDO CON EL CONTEXTO, LA TERRITORIALIZACIÓN Y EL TIPO DE DESASTRE.
- **ÉTICA Y COBERTURA:** ADOPTAR UN ENFOQUE DE RESPUESTA BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS Y ASEGURAR QUE SUS SERVICIOS ESTÉN ACCESIBLES A TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN AFECTADA, ESPECIALMENTE A LOS GRUPOS VULNERABLES.
- **BIOÉTICA:** COMPROMETERSE A TRATAR A LOS PACIENTES EN CONCORDANCIA CON EL MANUAL DE LA ASOCIACIÓN MÉDICA MUNDIAL DE ÉTICA MÉDICA. EN PARTICULAR, COMPROMETERSE A RESPETAR LA AUTONOMÍA, EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, ASÍ COMO A UNA EXPLICACIÓN AMPLIA Y DETALLADA SOBRE SU PRONÓSTICO Y LOS TRATAMIENTOS ALTERNATIVOS EXISTENTES CON UN LENGUAJE CLARO Y CULTURALMENTE APROPIADO. ADICIONALMENTE SE DEBE LLENAR EL CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- **RESPONSABILIDAD:** ACTUAR CON RESPONSABILIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES, LAS FAMILIAS Y LAS COMUNIDADES A LOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS, ASÍ COMO CON LAS ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES QUE SE SUMEN AL OPERATIVO CON PERSONAL O CON INSUMOS QUE DESEEN DONAR.

ESTA UNIDAD BRINDARÁ EL SERVICIO CONTRATADO EN EL PRESENTE ANEXO _____, POR EL TIEMPO ESTABLECIDO. LA PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO TENDRÁ LA FUNCIÓN PRINCIPAL DE AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL OOAD PUEBLA, SERÁ UN HOSPITAL QUE COMPLEMENTARÁ LA ATENCIÓN A PACIENTES QUE ACTUALMENTE SON ATENDIDOS EN EL HOSPITAL "LA MARGARITA", EL CUAL APOYARÁ A DISMINUIR Y COMPLEMENTAR LOS SERVICIOS HOSPITALIZACIÓN, QUIRÚRGICOS Y OBSTÉTRICOS A LA ZONA URBANA DEL ESTADO DE PUEBLA Y QUE SON PRINCIPALES MOTIVOS DE SATURACIÓN DEL HOSPITAL "LA MARGARITA", A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ÉSTOS EN EL CITADO CENTRO DE ATENCIÓN PARA PACIENTES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

EL SERVICIO INTEGRAL CONTRATADO, CONSISTIRÁ EN LA IMPLEMENTACIÓN PRONTA E INMEDIATA INHERENTES Y NECESARIAS, PARA LA HABILITACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

EL SERVICIO INTEGRAL EN LA PARTE DEL MÓDULO FÍSICO, INCLUIRÁ: LA CONTRATACIÓN, COMPRA Y/O ARRENDAMIENTO, INTEGRACIÓN, HABILITACIÓN, PRUEBAS, PUESTA EN OPERACIÓN, SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE TODOS LOS SISTEMAS DE SUMINISTROS DE FLUIDOS Y ENERGÉTICOS, ASÍ COMO LA EXTRACCIÓN, DESALOJO, RETIRO Y CONFINAMIENTO QUE SEAN REQUERIDOS CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA MEDICO.

EL SERVICIO INTEGRAL EN LA PARTE DE LOS BIENES MUEBLES, INCLUIRÁ: CONTRATACIÓN, COMPRA Y/O ARRENDAMIENTO, INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN, HABILITACIÓN, PRUEBAS, PUESTA EN OPERACIÓN, SERVICIO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO, MOBILIARIO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO DEL SISTEMA DE



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

COMUNICACIONES REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONALIDAD DEL SERVICIO, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO_____.

PLAZO DE ENTREGA

EL PRESTADOR DEL SERVICIO ENTREGARÁ, INSTALARÁ Y PONDRÁ EN MARCHA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO, LOS EQUIPOS MÉDICOS DE, QUE SE REQUIEREN PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DIRECTAMENTE EN LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE CORRESPONDAN A LA OOAD, LA VIGENCIA DEL SERVICIO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL SIGUIENTE DÍA DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, INCLUYENDO, LAS ADECUACIONES DEL ÁREA EN QUE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS MÉDICOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO, PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- EL SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO POR PERSONAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO _____

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PARTIR DEL _____ AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL INSTITUTO" Y DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN, POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIAS O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- GARANTÍAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO; ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A EL ÁREA CONTRATANTE SU LIBERACIÓN.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI EL PRESTADOR DEL SERVICIO HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, APEGÁNDOSE AL FORMATO INSERTO EN BASES., EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

1. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
2. DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
3. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL INSTITUTO PODRÁ APLICAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL LICITANTE ADJUDICADO RESPECTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, LAS CUALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN EL MISMO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE CALCULAR Y APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A POBALINES, SIENDO EL EQUIVALENTE AL 1.25% POR DÍA, DEL TOTAL DE LA PARTIDA SIN INCLUIR EL IVA, EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ DETERMINAR LA CAUSA POR LA CUAL EL PROVEEDOR ADJUDICADO ES ACREEDOR A UNA PENALIZACIÓN, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 97 DE SU REGLAMENTO Y 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA PENA CONVENCIONAL SE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO.

DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL INSTITUTO PODRÁ APLICAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL LICITANTE ADJUDICADO RESPECTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, LAS CUALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN EL MISMO.

DICHAS DEDUCTIVAS SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE HAYAN SIDO PRESTADOS DEFICIENTEMENTE Y DEBERÁN SER CALCULADAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 97 DE SU REGLAMENTO Y NUMERAL 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN NINGÚN CASO LAS DEDUCCIONES PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE.

EL INSTITUTO NOTIFICARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO LAS DEDUCCIONES QUE EN SU CASO SE HAYA HECHO ACREEDOR.

LAS DEDUCCIONES POR DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE APLICARÁN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SI SE PRESTAN SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DIFERENTES A LAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, LA INSTITUCIÓN LE APLICARÁ UNA SANCIÓN EQUIVALENTE AL 0.5% SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO, CUANDO NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR EL SERVICIO Y ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA POR EL QUE PREVALEZCA EL INCUMPLIMIENTO.

DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO SERÁ POR CUENTA Y A CARGO DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO

LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO.

LAS DEDUCCIONES NO PODRÁN EXCEDER DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO.

EL INSTITUTO DESCONTARÁ LAS CANTIDADES POR CONCEPTO DE DEDUCTIVAS DE LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO.

LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES QUE SE PRESTEN, ASÍ COMO LOS SERVICIOS QUE SEAN RECHAZADOS, SERÁ POR CUENTA Y A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE.



DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HAYA REALIZADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA LICITACIÓN.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO; ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO; ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN QUINTUPPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA _____ DE 2022.

"EL INSTITUTO"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y
REPRESENTANTE LEGAL

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

"ÁREA CONTRATANTE"

ÁREA REQUERENTE
Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA TÉCNICA



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO NUMERO 11 (ONCE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO; ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO NUMERO 12 (DOCE)

Trabajadores Inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

No. EVENTO:

(_____ nombre _____) en mi carácter de representante legal de la
(_____ nombre o razón social de la empresa _____), MANIFIESTO BAJO

PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Mis trabajadores que se encuentran inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

1. Los trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto, se exhibe en este acto las constancias debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", para lo cual se adjunta el presente. (comprobante de pago y cedula de determinación de cuotas con relación de empleados)

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-050GYR006-E330-2022
SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE
ATENCIÓN PARA PACIENTES EN
CUAUTLANCINGO
MEDIO; ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

**ANEXO NUMERO 13 (TRECE)
FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA**

(Preferentemente en papel membretado del interesado)

Licitación Publica No. _____ Carácter de la Licitación: _____
Puebla, Pue., a _____ de _____ de _____.
Nombre del Licitante: _____
Nombre del Representante: _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al instituto mexicano del seguro social, la aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria.

A) DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

(Precisar el punto de la convocatoria o mencionar el aspecto específico)

Número	Preguntas	Respuestas

B) DE CARÁCTER LEGAL

(Precisar el punto de la convocatoria o mencionar el aspecto específico)

Número	Preguntas	Respuestas

C) DE CARÁCTER TÉCNICO

(Precisar el punto de la convocatoria o mencionar el aspecto específico)

Número	Preguntas	Respuestas

ATENTAMENTE

Nombre del
representante legal

Cargo en LA EMPRESA

Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.